



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de agosto de dos mil quince; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, en funciones de Interventor Acctal.; y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Antes de comenzar con el debate y votación de los puntos del orden del día, el Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, solicita a la Presidencia que se lleve a cabo un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género; ha habido este año, y sobre todo este verano, un innumerable número de asesinatos, y cree que los políticos deben concienciar a la ciudadanía de esta lacra, por lo que, si lo estima, pide celebrar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Presidenta señala que en su profesión de abogada se dedicaba fundamentalmente a la defensa de las víctimas de la violencia de género, por lo que está concienciada con el tema, es algo que hiere a la sociedad, pero rogaría que estas cuestiones se pacten con antelación; no hay ninguna razón especial para que sea hoy este reconocimiento, ha habido Junta de Portavoces, han estado hablando antes de comenzar el pleno y no han dicho nada, por lo que no sabe porqué se le ha ocurrido ahora; de todas formas, como Alcaldesa de Ponferrada, como mujer y como defensora de las mujeres, siempre estará de acuerdo con estos reconocimientos.

Por otro lado, quiere dar la bienvenida a este Pleno a todos los ciudadanos que sigan el desarrollo de este pleno por Internet, agradece sinceramente a todos los que lo hacen desde el Salón de Plenos, por su calor, pero también a los que nos sigan en directo por Internet estén donde estén, pues esta es la primera sesión plenaria que es retransmitida en directo.

Por último, da la enhorabuena en nombre del Ayuntamiento y de los Grupos Municipales a Don Javier Campos porque ha sido papá por partida doble, y son bienvenidos dos nuevos habitantes para Ponferrada, haciendo también extensiva la enhorabuena a todos los que han nacido estos días.

Seguidamente se celebra un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 16 DE JULIO DE 2015.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 3 y 16 de julio de 2015, que se distribuyeron con la convocatoria.

Formulada la pregunta, el Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que ha detectado los siguientes errores:

1.- En el acta de fecha 3 de julio, en las páginas 6, 25, 27, 28 y 29 del acta, en el apartado que corresponde a las votaciones, en la página 6, que corresponde a las votaciones del punto 3º se le asignan votos a favor, pero se abstuvieron; en las páginas 25, 27, 28 y 29 de la misma acta, en las votaciones de los puntos 6º, 8º, 10º y 11º respectivamente, donde figura "8 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; y 6 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista", debe



Ayuntamiento de Ponferrada

decir: “8 votos en contra, correspondientes: 6 al Grupo Socialista y 2 al Grupo Ponferrada en Común; y 6 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE y 1 al Grupo PRB”.

2.- En el acta de fecha 16 de julio, en la página 12, último párrafo, donde dice: “en un sector que agoniza no sólo en la vida sino económica”, debe decir: “en un sector que agoniza no sólo desde el punto de vista económico sino también...”

Vistas las enmiendas propuestas, la Sra. Secretaria señala, respecto al acta de fecha 3 de julio, que se revisarán las grabaciones de la sesión plenaria, proponiendo que quede sobre la mesa para efectuar dichas comprobaciones. Respecto al acta de fecha 16 de julio, parece claro que se trata de un error de transcripción, por lo que propone su modificación.

Conocidas las propuestas, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad  
ACORDO:

Primero: Dejar sobre la mesa el acta de fecha 3 de julio de 2015.

Segundo: Aprobar definitivamente el acta de fecha 16 de julio de 2015, con la modificación señalada anteriormente.

## **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DELEGADOS Y SECRETARIOS.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Constitución de las Comisiones Informativas y de Seguimiento el día 23 de julio de 2015.
- Decreto de fecha 28 de julio de 2015, de nombramiento de Presidentes Delegados.
- Decreto de fecha 28 de julio de 2015, de nombramiento de Secretarios de las Comisiones Informativas y de Seguimiento



Ayuntamiento de Ponferrada

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL I.M.F.E. Y DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del Decreto de fecha 20 de julio de 2015, por el que nombra Presidente del I.M.F.E. a Doña Rosa Luna Fernández, y de la constitución del Consejo Rector del I.M.F.E. el día 23 de julio de 2015.

### **4º.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS A LOS BOSQUES, REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL, REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES.**

Vista las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: FYM/608/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2015 destinadas a la redacción de **Planes de Gestión Forestal**, y FYM/609/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2015, destinadas a la **Prevención de Daños a los Bosques**,

Conocido el expediente tramitado por el Servicio de Medio Ambiente, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes,

El Pleno Municipal, previa deliberación, por 17 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 al Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra y 7 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE y 2 a Ponferrada en Común, **ACORDO**:

#### **PRIMERO: Planes de Gestión Forestal.**

- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden FYM/608/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2015, ayudas destinadas a la redacción de Planes de Gestión Forestal.

- En caso de ser concedida la ayuda, y la ejecución de la actuación financiada se encargue a un tercero, ésta será adjudicada acorde al procedimiento que corresponda según la normativa de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La relación de recintos SIGPAC de la explotación y la superficie aportada al plan de prevención (1872 Ha) es la que figura como anexo en el expediente.

### **SEGUNDO: Prevención de Daños a los Bosques.**

- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden FYM/609/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2015, ayudas destinadas a la Prevención de Daños a los Bosques.

- En caso de ser concedida la ayuda, y la ejecución de la actuación financiada se encargue a un tercero, ésta será adjudicada acorde al procedimiento que corresponda según la normativa de Contratos del Sector Público.

- La superficie aportada al Plan de Prevención (92.81 Ha) y la relación de recintos SIGPAC de la explotación es la que figura como anexo en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Presidente expone que este acuerdo trata de la solicitud de ayudas para tres acciones, para la redacción de planes de gestión, para la prevención de daños a bosques y para reforestación, y en ésta última se ha producido un error en la elaboración de la documentación, por lo que propone dejarlo sobre la mesa, sometiendo a debate y votación las dos primeras acciones.

A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que le repugna que a la zona más rica de Europa se la llame Comarca, y pide que nadie ponga en su boca dicha palabra, porque el nunca la dirá; la Junta de Castilla y León es la más incendiaria, porque no desbroza los montes, nos ha llevado el Instituto del Fuego para León cuando los montes están principalmente aquí, multa por coger leña seca cuando ésta es la que produce los incendios. Sobre el punto a debate, le parece estupendo pedir la subvención, pero que sea repoblando con árboles autóctonos, como el roble o el castaño, que no provocan incendios, dejan pastar a los animales debajo de ellos y dan frutos; está de acuerdo con pedir la subvención, pero con esa premisa, y agradece al Portavoz del PSOE que esté de acuerdo con el en que repoblar con pinos es pernicioso para el Bierzo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por el Grupo Ponferrada en Común interviene la Sra. Nieto Blanco, quien propone que se deje sobre la mesa todo el expediente, pues están de acuerdo en pedir la subvención, pero no lo están con repoblar con especies que no sean autóctonas y piden que las especies protegidas sean autóctonas y que la zona a repoblar sea diferente a la propuesta.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que el resumen de la Comisión Informativa respecto a este tema lo ha hecho muy bien la Sra. Secretaria de la misma, ellos creen que la solicitud de la subvención es lo primordial y a partir de ahí se pueden determinar otras cosas, y sobre las especies, es loable pedir especies autóctonas y posiblemente lo deseable, pero hay que atender a los especialistas, porque el se fía más de los técnicos. Su posición es pedir la subvención y después llegar a acuerdos, si es posible, y que los técnicos digan qué se debe plantar y en que sitios.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que no va a reiterar lo señalado por anteriores Portavoces, está de acuerdo con el Sr. Muñoz, hay un mes para resolver este tema y cuanto antes lo hagamos, mejor.

- El Portavoz del Grupo USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, agradece la retirada del apartado tercero porque como ya dijeron en la Comisión Informativa aparece una cuestión en la tramitación administrativa que no procede, pues figuraba anotada la empresa posible adjudicataria para la realización de los trabajos y también porque, como es inicio de gobierno o por el período en que estamos, ha habido cierta celeridad y no se ha estudiado debidamente lo de las especies, pues es en ese apartado donde se habla de especies, porque los apartados primero y segundo tienen que ver con ámbitos y procesos de intervención en el terreno; valora que se haya retirado porque hay irregularidades administrativas, y como cree que se amplía el plazo para la solicitud hasta el 30 de septiembre, si tenemos el pleno ordinario, estaremos dentro del plazo, si bien, según la propia Orden, si se solicitara fuera de plazo únicamente tendríamos una penalización del 1% por día, pero no nos dejaría fuera, de todas formas habrá tiempo para hablar y reflexionar en este mes sobre el tema de las especies y sobre el plan de viabilidad de algo relevante en un municipio en el que el 75% del suelo rural es masa forestal que debemos poner en valor. Reitera que agradece la retirada del apartado tercero del punto 4º del Orden del Día.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, disculpa la ausencia del Concejal Don Javier Campos por la razón que se ha dicho al inicio de la sesión por la Sra. Presidenta. El PSOE también agradece que quede sobre la mesa el apartado 3º y así lo solicitaron en la Comisión Informativa por criterios administrativos y técnicos ya que algún técnico consultado por su Grupo habla de otras posibilidades y otras especies, que piden que se valoren y estudien.



Ayuntamiento de Ponferrada

Pide también planificación, el plan de gestión es necesario, y sería loable que fuera en concordancia entre el Ayuntamiento y las Juntas Vecinales para que no haya al final un colax de especies, sino que haya una planificación, que es lo más importante. Sobre la subvención, están de acuerdo y sobre el problema del plazo, no es muy amplio por lo que pide trabajar para poder pedirlo sin llegar a la penalización, pues aunque ésta sea de un 1% al final es una cantidad importante.

- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que en el punto iban tres solicitudes y la tercera era destinada a la reforestación, y es ésta la que queda sobre la mesa si bien entienden, puestos en contacto con la Consejería, que al ser una Administración Pública podíamos acogernos a lo que dispone la Orden en el artículo 5.1.b) y con una solicitud en la que simplemente nos comprometíamos a cumplir con la ley de contratos, como no podía ser de otra forma, y vía enmienda, podía haberse subsanado, pero dado que hay plazo hasta el día 30 y que se puede conseguir el consenso de todos los Grupos, han decidido retirarlo y en este mes trabajar para solicitarlo dentro del plazo fijado.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que si algún técnico dice que se planten pinos en Lombillo, por ejemplo, el les dice que no, porque los técnicos aconsejan pero quien decide son ellos, los técnicos no pueden decir que ahí se planten pinos. Agradece al PSOE por haber propuesto que quedara sobre la mesa y a la Alcaldía haberlo aceptado. Felicita a Don Javier Campos por el nacimiento de sus dos hijos.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que antes se olvidó de algo que no se ha comentado, que hay que establecer diferencias entre Ponferrada y las Pedanías, si Ponferrada la consideramos pedanía, hay zonas como Lombillo, que es una zona relevante, en las que nosotros podemos planificar el territorio, pero las Juntas Vecinales son entidades administrativas con absoluta capacidad para decidir lo que quieren hacer en su territorio, lo que nosotros tenemos que respetar, y desde su Concejalía de Medio Rural van a respetar, es que como entidad municipal para su asesoramiento nos tienen a su disposición, pero las empresas con las que ellos tienen que hablar para definir lo que van a hacer en su territorio es exclusivamente competencia de ellos. La capacidad de decidir es de los Pedáneos, y por ejemplo Columbrianos plantará lo que quiera, esto no es cuestión política sino técnica y las Juntas Vecinales tendrán que respetar, además de a los técnicos, al pueblo, y así se lo han pedido..

- El Portavoz del Grupo USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, pone de manifiesto un error en este punto porque quien pidió en Comisión Informativa que quedara sobre la mesa fue USE y no el PSOE como dijo el Sr. Carballo. Las Juntas Vecinales no tienen nada que ver hoy aquí porque lo que están tratando es la



Ayuntamiento de Ponferrada

petición de la subvención por parte del Ayuntamiento de Ponferrada para sus terrenos, que no son de las Juntas Vecinales.

Sin más intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la propuesta de de dejar sobre la mesa el apartado tercero del dictamen de la Comisión, referido a la petición de ayudas para la reforestación, siendo aceptada por el siguiente resultado: 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE Bierzo, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo y 1 al Grupo PRB; 0 votos en contra, y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Ponferrada en Común.

Conocida la aceptación de la propuesta anterior, el Grupo Ponferrada en Común retira su propuesta de dejar sobre la mesa todo el expediente.

A continuación se somete a votación los apartados Primero y Segundo del expediente, con el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

Antes de dar comienzo el punto siguiente, la Sra. Presidenta propone que el debate de los puntos 5º y 6º se haga de manera conjunta, dado que ambos se refieren a la aprobación de los planes de autoprotección, si bien la votación se efectuaría de forma separada. Dicha propuesta es aceptada.

### **5º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Auditorio Municipal de Ponferrada es un recinto construido para albergar Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; posee Licencia de Actividad de fecha 1 de agosto de 2002 y licencia de apertura de fecha 25 de abril de 2003, con un aforo en el área de espectadores de 13.000 personas y de 160 en edificios anejos.

Considerando.- Que el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece la obligación de los titulares de las actividades incluidas en el Anexo I a la elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de un Plan de Autoprotección encaminado a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de



Ayuntamiento de Ponferrada

emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Considerando.- Que el Anexo I del citado Real Decreto regula las actividades sujetas a las disposiciones del mismo, estableciendo en el punto 1, párrafo d) “... *Las actividades de espectáculos públicos y recreativas. Lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características:*

*En espacios cerrados*

*Edificios cerrados: con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m. ...”*

Considerando.- Que la Disposición Transitoria Única, en relación con las Actividades existentes, establece que los titulares de las actividades del anexo I de la Norma Básica de Autoprotección que ya tuvieran concedida la correspondiente licencia de actividad o permiso de funcionamiento o explotación a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto (25 de marzo de 2007), deberán presentar el Plan de Autoprotección elaborado ante el órgano de la Administración Pública competente para la autorización de la actividad en el plazo que por la misma se establezca.

Considerando.- Que el Plan ha sido elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y cuenta con un Protocolo de Actuación de la Policía Municipal.

Conocido el expediente, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 a Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ponferrada en Común,  
**ACORDO:**

Aprobar el Plan de Autoprotección del Auditorio Municipal de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que es una cuestión de cumplir la ley, por lo que vota a favor.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que es absolutamente necesario hacerlo porque llevamos tiempo usando estos



Ayuntamiento de Ponferrada

espacios públicos sin ningún plan de protección. Se abstendrán en la votación porque hay cuestiones que trascienden a lo técnico y que pueden influir en la decisión política; dicen que las actividades de inspección y auditoría del plan se llevarán a cabo por la empresa y pide que digan que empresa va a llevar eso, el Ayuntamiento, la empresa que hace las actividades o alguna que se contrate, porque ellos quisieran saber quien va a llevar esa auditoría; también hay otros temas que, aunque de menor enjundia, tienen su importancia, como los talleres de mantenimiento, quien y como se van a llevar, por lo tanto, y ante este tema, cree que se deberían dar explicaciones, aunque reconoce que se ha hecho un buen trabajo.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que cree que antes no era obligatorio que hubiera estos planes de protección y no sabe si ahora, a la hora de la contratación de cualquier edificio público, debe ser exigible que presenten el plan de accesibilidad y el de autoprotección.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que los planes de autoprotección de los edificios, sean públicos o no, son de gran importancia y es una sorpresa que no lo hubiera en un espacio que alberga mucha gente y ha habido ejemplos lamentables en España; es positivo y lo apoyan.

- El Portavoz del Grupo USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que están satisfechos de culminar un trabajo iniciado por ellos, hay un marco legal que tenemos que cumplir en las instalaciones de pública concurrencia; los planes de autoprotección son sobre edificios ya construidos y que en su momento no era obligatorio hacerlo, pero ahora sí lo es porque debido a lo ocurrido en el Madrid Arena en la fiesta de halloween el marco normativo ha sido más restrictivo. Se congratula y pide que si hay edificios que no lo tienen, que se haga, porque es algo que vela por la seguridad de las personas en grandes aglomeraciones.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que entiende necesaria la aprobación de estos planes y también le causó sorpresa que no lo hubiera cuando la ley data del año 2007, pero está bien solucionarlo ahora, la normativa dice que con una afluencia de espectadores de más de 2.000 personas tienen la obligación de hacerlo y solo tienen una duda, en ambos planes, en las vías de actuación, páginas 14 y 15, se habla de carencias y recomendaciones y pide les digan si las mismas forman parte de los planes, si tienen carácter vinculante y si se van a tener en cuenta.

- La Sra. Presidenta contesta que estas advertencias no tienen carácter vinculante, pero tienen la voluntad de llevarlas a cabo a la mayor brevedad posible.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Ramón Fernández reitera la pregunta de si hay compromiso del Ayuntamiento de llevar a cabo esas recomendaciones

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que la Sra. Presidenta ya ha dicho que sí hay ese compromiso. Estos dos planes, el marco legal viene dado en un Real Decreto del año 2007 y ya han pasado 8 años sin que se hayan llevado a cabo; al poco de tomar posesión en el gobierno municipal se iba a llevar a cabo una actividad y al estudiar el tema y examinar toda la documentación se dieron cuenta que no había plan de autoprotección de estas instalaciones municipales y por eso lo hicieron a toda prisa para aprobarlo antes de las Fiestas de la Encina. Únicamente quería dejar claro que los hechos han ocurrido así, pues también pensaban que existía este plan de autoprotección.

- La Sra. Presidenta señala que la idea nace de la Alcaldía que en reunión con la Concejala de Fiestas quería ajustar la actividad que se iba a desarrollar a la legalidad y quería ver el plan de autoprotección, pero su sorpresa fue que no lo había, por lo que no podía hacer las Fiestas de la Encina en un auditorio donde pueden reunirse entre 3000 y 5000 personas sin un plan de protección aprobado, por lo que agradece el apoyo de los Grupos. Para aclararle al Sr. Fernández, cuando se habla de empresa, entre paréntesis pone Ayuntamiento, por lo que ha de entenderse siempre que aparece esta mención que el mantenimiento y la vigilancia, todo, va a depender del Ayuntamiento, y pide que disculpen si hay algún error ortográfico, dado que el tiempo fue muy breve.

- El Portavoz del Grupo USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, agradece la prontitud para traer estos puntos y quiere decir que en los dos años de su gobierno fueron conscientes que era necesario elaborar estos planes porque desde 2007 hasta 2013 no se había hecho nada al respecto y así se trabajó con el Jefe de Bomberos, quien incluso solicitó compatibilización con su trabajo para dar inicio a esta actividad; no es cuestión de ponerse medallas pero sí de decir lo que ocurrió, si bien es cierto que no fueron rápidos para aprobarlos; lo importante es que se aprueben y a partir de hoy se disponga de estos planes de autoprotección en estos edificios municipales

## **6º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL DEL TORALÍN.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Pabellón Municipal de Deportes “El Toralín” es un recinto construido para albergar Espectáculos Públicos y Actividades



Ayuntamiento de Ponferrada

Recreativas; posee Licencia de Apertura de fecha 29 de agosto de 2001, con un aforo de 3.000 personas.

Considerando.- Que el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece la obligación de los titulares de las actividades incluidas en el Anexo I a la elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de un Plan de Autoprotección encaminado a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Considerando.- Que el Anexo I del citado Real Decreto regula las actividades sujetas a las disposiciones del mismo, estableciendo en el punto 1, párrafo d) *“... Las actividades de espectáculos públicos y recreativas. Lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características:*

*En espacios cerrados*

*Edificios cerrados: con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m. ...”*

Considerando.- Que la Disposición Transitoria Única, en relación con las Actividades existentes, establece que los titulares de las actividades del anexo I de la Norma Básica de Autoprotección que ya tuvieran concedida la correspondiente licencia de actividad o permiso de funcionamiento o explotación a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto (25 de marzo de 2007), deberán presentar el Plan de Autoprotección elaborado ante el órgano de la Administración Pública competente para la autorización de la actividad en el plazo que por la misma se establezca.

Considerando.- Que el Plan ha sido elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Conocido el expediente, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 a Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ponferrada en Común,  
**ACORDO:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar el Plan de Autoprotección del Pabellón Municipal de Deportes “El Toralín”.

El debate de este punto se produjo de manera conjunta con el punto anterior.

Antes de dar comienzo el punto siguiente, la Sra. Presidenta propone que el debate de los puntos 7º, 8º, 9º y 10º se haga de manera conjunta, al tratarse todos de devoluciones de fianzas definitivas, si bien la votación se efectuará de forma separada. La propuesta es aceptada por todos los Grupos.

**7º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD CLECE S.A. EN EL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL AVDA. DE LOS ESCRITORES.**

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva constituida en garantía del contrato de gestión indirecta mediante concesión del Centro de Educación Infantil Avda. de los Escritores, por importe de 6.010,12 €, formulada por la entidad Clece S.A.

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2002 se adjudicó a la citada entidad el contrato de gestión indirecta mediante concesión del Centro de Educación Infantil Avda. de los Escritores, formalizándose con fecha 6 de marzo de 2002 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.010,12 €.

Considerando.- Que según informes del Coordinador de Acción Social y del Servicio de Contratación, el servicio se ha realizado a satisfacción de la administración y sin incidencia alguna.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 a Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ponferrada en Común, **ACORDO:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de la fianza definitiva por la Entidad CLECE S.A. en la Tesorería Municipal, por importe de 6.010,12 €, en garantía del contrato de “Gestión indirecta mediante concesión del centro de Educación Infantil Avda. de los Escritores”

**SEGUNDO:** Para proceder a la cancelación del aval deberá presentar la Carta de Pago original.

Tras la lectura de los dictámenes, y previamente a la votación de los mismos, se inicia el debate de los puntos 7º, 8º, 9º y 10º, en el que se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que se podía pensar que el Ayuntamiento va a desembolsar ese dinero, pero no es así pues había unas fianzas impuestas por si no se cumplía los requisitos señalados en los contratos y como los Técnicos han dicho que sí se cumplen, están de acuerdo en que se devuelvan.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que suponen que cuando se firma un contrato entre el Ayuntamiento y empresas concesionarias figura en el mismo la forma de devolución de los edificios, en qué condiciones, y como se han realizado los servicios. La cancelación no es sinónimo de devolución sino de no ejecución del aval, pero duda si se han cumplido los servicios con la integridad y capacidad que figuraba en el contrato, y por eso pregunta sobre el cumplimiento en tiempo del contrato de la guardería Los Escritores, si no ha tenido que actuar el Ayuntamiento desde el punto de vista de las reformas, porque figuraba en el contrato como se entregaban y como se devolvían. En cuanto a las actuaciones en el contrato de mantenimiento de jardines, cree que en la ampliación se debería ser más estrictos no sólo en la ejecución del contrato, no solo en cuestiones físicas, de limpieza, sino en la contratación del personal, porque cuando se contrató se hizo con unas características, y a la hora de finalizar el contrato, que es algo eterno, quiere que se haga de una forma más efectiva esa vigilancia; no duda del buen entender del que hace el seguimiento; ante esas dudas, no se posicionan en contra de la devolución de las fianzas, pero se abstendrán.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que hasta el final de la intervención del Sr. Fernández estaba totalmente de acuerdo con el, pero si al final dice que se abstiene estando a favor del informe que se ha emitido, pues no lo entiende; el sí confía en los técnicos que informan favorablemente la ejecución del contrato por parte de esas empresas, a las que no se les reclama nada, por lo tanto deben devolver las fianzas impuestas; el está encantado con que se les devuelva y, además, les agradece los servicios prestados.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por el Grupo Ciudadanos interviene la Sra. Santín Huerga, quien señala que se trata de un contrato mercantil y atendiendo a la legalidad del mismo, la fianza ha de devolverse porque los informes son favorables, y no está de acuerdo con el Sr. Fernández porque sí se ha llevado un seguimiento, dado que hay informes técnicos favorables.

- El Portavoz del Grupo USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que es el cumplimiento legal, a la finalización del contrato los técnicos informan si ha habido incidencias. No se puede confundir los vicios en la ejecución de las obras de construcción de los edificios, que deberían ser asumibles por la empresa adjudicataria, con las empresas que prestan los servicios dentro de esos edificios, y en este caso no hay incidencias, han expirado los plazos, por lo que procede la devolución de los avales.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que de la documentación obrante en el expediente constatan que el contrato ha finalizado y el informe técnico es favorable a la devolución de la fianza, por lo tanto no tienen nada que objetar a la devolución de esas fianzas.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que se trata de varios contratos en los que se establecieron unas garantías y a la finalización del contrato se informa favorablemente, por lo que hay que devolver esas fianzas que se depositaron para garantía del contrato. Únicamente precisar que en el punto 7º, respecto a la Escuela Infantil, se trata de un contrato de prestación de servicio y no de la ejecución de la obra.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo con el Sr. Fernández Díez que hay servicios que no se han cumplido correctamente, por lo que el Ayuntamiento debe hacer que se cumplan, pero en estos ya no se puede, porque ya están finalizados y los técnicos han informado favorablemente.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que se refería a la prestación del servicio.

A continuación señala que su compañera Doña Rebeca Nieto Blanco debe ausentarse de la sesión plenaria, dado que este horario de los plenos interfiere en el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Finalizado el debate conjunto de los puntos 7º, 8º, 9º y 10º, se someten a votación de forma individual, con el resultado que figura en la parte dispositiva de cada acuerdo.



Ayuntamiento de Ponferrada

### **8º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD CLECE S.A EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “AYUDA A DOMICILIO”**

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva constituida en garantía del contrato de Ayuda a Domicilio, por importe de 317.777,78 €, formulada por la entidad Clece S.A.

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2012 se adjudicó a la citada entidad el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, formalizándose con fecha 2 de abril de 2012 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 317.777,78 €.

Considerando.- Que según informes del Coordinador de Acción Social y del Servicio de Contratación, el servicio se ha realizado a satisfacción de la administración y sin incidencia alguna.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 a Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ponferrada en Común, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de la fianza definitiva por la Entidad CLECE S.A. en la Tesorería Municipal, por importe de 317.777,78 €, en garantía del contrato de “Servicio de Ayuda a Domicilio”

**SEGUNDO:** Para proceder a la cancelación del aval deberá presentar la Carta de Pago original.

### **9º.- DEVOLUCIÓN A LA EMPRESA BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A. Y LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A. DE LAS FIANZAS DEFINITIVAS DEL CONTRATO DE “CONSERVACIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO DE JARDINES, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DE PONFERRADA” Y SU MODIFICADO.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Vista la solicitud de devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía del contrato de “Conservación, mejora, mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado de Ponferrada” y su modificado, por importe de 301.498,96 € y 10.560,00 €, respectivamente, formulada por la entidad Begar Medio Ambiente S.A. (hoy Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia S.A.)

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2004 se adjudicó a la citada entidad el contrato de “Concesión del servicio de conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado viario del municipio de Ponferrada”, formalizándose con fecha 22 de septiembre de 2004 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 301.498,96 €

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2007 se adjudicó a la misma entidad la ampliación y mejora de dicho contrato, formalizándose en documento público con fecha 18 de abril de 2007 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 10.560,00 €

Considerando.- Que según informes de los Servicios de Medio Ambiente y de Contratación, el servicio se ha realizado a satisfacción de la administración y sin incidencia alguna.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 a Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ponferrada en Común,  
**ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de las fianzas definitivas por la Entidad Begar Medio Ambiente S.A., y Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia S.a. en la Tesorería Municipal, por importe de 301.498,96 € y 10.560,00 €, en garantía del contrato de “Conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado de Ponferrada” y su modificado

**SEGUNDO:** Para proceder a la cancelación de los avales deberá presentar las Cartas de Pago originales.

**10º.- DEVOLUCIÓN A LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. DE FIANZAS DEFINITIVAS DEL CONTRATO DE**



Ayuntamiento de Ponferrada

## **SERVICIO DE “LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS”, SU MODIFICADO Y AMPLIACIÓN.**

Vista la solicitud de devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía del contrato de “Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos”, su modificado y ampliación, formulada por la entidad FCC S.A.

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2002 se adjudicó a la citada entidad el contrato de “Concesión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en el municipio de Ponferrada”, formalizándose en documento administrativo con fecha 20 de diciembre de 2002 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.887.485,41 €.

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 2003 se adjudicó un modificado de dicho contrato, formalizándose en documento público con fecha 27 de enero de 2004 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 63.805,15 €.

Resultando.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2008 se adjudicó un modificado de dicho contrato, formalizándose en documento público con fecha 1 de octubre de 2008 previa acreditación por el adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva por importe de 25.319,83 €.

Considerando.- Que según informes de los Servicios de Ingeniería y de Contratación, el servicio se ha realizado a satisfacción de la administración y sin incidencia alguna.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos y 1 a Partido Regionalista de El Bierzo; 0 votos en contra, y 2 abstenciones del Grupo Ponferrada en Común,  
**ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de las fianzas definitivas depositadas por la entidad FCC S.A. en la Tesorería Municipal, por importe de 1.887.485,41 €, 63.805,18 € y 25.319,83 €, en garantía del contrato de “Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en el municipio de Ponferrada”, su modificado y ampliación.



Ayuntamiento de Ponferrada

**SEGUNDO:** Para proceder a la cancelación de los avales deberá presentar las Cartas de Pago originales.

**11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DEL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO. PRIMER TRIMESTRE DE 2015.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, en cumplimiento del artículo 10 del R.D. Ley 7/2012, de 9 de marzo, que obra en el expediente.

**12º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DEL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO. SEGUNDO TRIMESTRE 2015.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, en cumplimiento del artículo 10 del R.D. Ley 7/2012, de 9 de marzo, que obra en el expediente.

**13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2015 Y PERÍODO MEDIO DE PAGOS: AYUNTAMIENTO, PATRONATO DE FIESTAS, I.M.D.E., CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA Y PONGESUR S.A.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes arriba referenciados, que obran en expediente.

**14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE 2015 Y PERÍODO MEDIO DE PAGOS: AYUNTAMIENTO, PATRONATO DE FIESTAS, I.M.F.E., CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA Y PONGESUR S.A.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes arriba referenciados, que obran en expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

**15º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2015: AYUNTAMIENTO, PATRONATO DE FIESTAS, I.M.F.E., CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA, Y PONGESUR S.A.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes arriba referenciados, que obran en expediente.

**16º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015: AYUNTAMIENTO, PATRONATO DE FIESTAS, I.M.F.E., CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA, Y PONGESUR S.A.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes arriba referenciados, que obran en expediente.

**17º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención arriba referenciado, que obra en el expediente.

**18º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEFINITIVOS DE CONTROL FINANCIERO DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2013 DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES: PONGESUR, ALTURA, TURISMO PONFERRADA S.L. Y PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL BIERZO S.A.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de Intervención arriba referenciados, que obran en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

## **19.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y RECLAMACIONES DE EMPRESAS.**

Vistas las reclamaciones presentadas por D. Jesús Vidal Asenjo, con NIF 10020986R y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Baragaña, s/n Dehesas (24390), en representación de la Entidad CYMOT, S.A. Y VAZPER 3 S.L. UTE (UTE Campos Ramón Martínez), por D. Jesús Bragado Muñoz en representación de la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL) con domicilio en C/Cañada Real, 306 Edificio PRAE 47008 Valladolid y por Dña. Amor Gutiérrez Bandera en representación de PINTURAS FONTECHA, S.L., con domicilio en Pl. Luis del Olmo,5 bajo 24402 Ponferrada, en relación con las facturas emitidas por cada uno de ellos e incluidas en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos num. 1/2015 cuya aprobación ha resultado rechazada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en asunto nº 10 tratado en la Sesión celebrada el 28 de abril de 2015

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios y suministros y ejecutadas las obras según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

Visto el Informe de Intervención

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal y Comercio Exterior; por 21 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE Bierzo, 2 al Grupo Ciudadanos, 1 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; 0 votos en contra y 2 abstenciones del Grupo Coalición por el Bierzo; **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Estimar las reclamaciones presentadas por D. Jesús Vidal Asenjo, con NIF 10020986R y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Baragaña, s/n Dehesas (24390), en representación de la Entidad CYMOT, S.A. Y VAZPER 3 S.L. UTE (UTE Campos Ramón Martínez), por D. Jesús Bragado Muñoz en representación de la SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL) con domicilio en C/Cañada Real, 306 Edificio PRAE 47008 Valladolid y por Dña. Amor Gutiérrez Bandera en representación de PINTURAS FONTECHA, S.L., con domicilio en Pl. Luis del Olmo,5 bajo 24402 Ponferrada en relación con las facturas emitidas por cada uno de ellos e incluidas en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos num. 1/2015 cuya aprobación ha resultado dejada sobre la mesa por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en asunto nº 2 tratado en la Sesión celebrada el 18 de



Ayuntamiento de Ponferrada

mayo de 2015 y reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas que se relacionan:

Notificación	Fecha	Notificación	Fecha	Importe	Nombre	Detalle
120646	10/02/2015	31/2014	40882	UEGARSFMS	UEGARSFMS	UEGARSFMS
120647	20/02/2015	28/2014	263	INURSONEAS	INURSONEAS	INURSONEAS
120648	10/02/2015	30/2014	1062	INFASYMUNE	INFASYMUNE	INFASYMUNE
					IBAZILLAMEDA	IBAZILLAMEDA
<b>TOTAL</b>				<b>4897</b>		

**SEGUNDO.-** Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que no entiende como se ha tardado tanto en pagar, fue una irresponsabilidad por parte de quien voto en contra de pagar a los contribuyentes; si se debe dinero hay que pagarlo porque si no se perjudica al empresario y al Ayuntamiento, porque pedirían daños y perjuicios.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que ahora van a arreglar un entuerto que viene de otro mandato, y sería conveniente que se hicieran mejor las adjudicaciones
- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que no se ha pagado porque la anterior Corporación votó no pagarlo, ahora están nuevos Concejales y algunos están desinformados respecto a las motivaciones que llevaron a aquellos Concejales a no reconocer esta deuda y no pagarla; están de acuerdo en que hay que cumplir los compromisos y pide que alguien diga porqué no se aprobó pagar esa deuda y si los actuales Concejales tienen alguna responsabilidad si reconocen esta deuda.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que si las obras se han realizado y los informes son positivos, hay que pagar.
- El Sr. Carballo Gallardo pregunta si pueden incurrir en ilegalidad ahora.
- Con permiso de la Presidencia, el Tesorero Municipal, en funciones de Interventor, manifiesta que no se puede incurrir en ilegalidad cuando se



Ayuntamiento de Ponferrada

reconoce el derecho al cobro a quien lo tiene, dice taxativamente que el que vote a favor no comete ninguna ilegalidad.

•El Portavoz del Grupo USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que coincide plenamente con la apreciación de los Servicios Técnicos, tienen la convicción de que quien hace una obra encargada por la Administración tiene que procederse al pago obligado pues luego no se puede hacer declaraciones sobre el sufrimiento, la falta de empleo, la carencia de las empresas y resto de necesidades por las que pasan éstas y luego la administración, a contratos realizados con todos los vistos buenos, y con las obras o la labor ejecutada, no se les pague o se dilate el plazo de pago por capricho; lo que hoy se vota son las reclamaciones planteadas por las empresas, que es lo que quedó sobre la mesa en el pleno del mes de mayo, porque el pago se votó en contra y por eso no se pudo pagar a las empresas con las que se tenía contrato. Puede contestar al Sr. Muñoz que ellos sí votaron a favor porque creen que quien hace la obra hay que pagarles porque, además, tienen todos informes favorables, y por eso lo llevaron al pleno con la misma naturalidad que se traen ahora las reclamaciones, y con el mismo asesoramiento y con la misma rotundidad que el Tesorero ha afirmado ahora, si bien lo que no les ha aclarado es que responsabilidad tienen si votan en contra. Son responsables públicos, por lo que tienen que responder a las necesidades de los ciudadanos y ahora después de cinco meses ya es de rigor abonarles el trabajo que han realizado.

•El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que es partidario de estimar las reclamaciones y efectuar el pago de las facturas porque las obras han sido realizadas, han presentado las facturas y, una vez subsanados los defectos de forma que había, y solventadas las dudas de derecho que existían, votan a favor.

•La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que no había manifestaciones en contra respecto al Dictamen de la Comisión Informativa del mes de mayo, por lo que se llevó a ratificar, y sólo le cabe decir que había tres facturas sin pagar y el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito es porque se corresponden a trabajos del año pasado y se presenta la factura este año y por el principio de anualidad es necesario este trámite para el abono de las mismas, y, dado que es la única dificultad y como es subsanable, se recabaron nuevos informes y siendo éstos favorables y como están a favor de cumplir los compromisos institucionales, lo presentan de nuevo a aprobación.

•El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que la dialéctica parlamentaria viene definida por un enfrentamiento entre quien gobierna y quien se opone y parece que a veces hay que ampliar esa dialéctica política a otras direcciones; habían valorado votar a favor pero hay declaraciones que hacen que le den ganas de votar en contra. La actividad u obras son las del Campo de Fútbol Ramón Martínez que tuvo sus cuestiones



Ayuntamiento de Ponferrada

en su momento en el pleno y ya dijo antes que cuando se hacían contratos había que hacerlos con toda la claridad, celeridad y legalidad del mundo para que después no haya posibilidad de que nadie se sienta obligado a votar de una manera u otra y ahora le da la impresión que va a seguir ocurriendo igual en este mandato. Vamos a hacer las cosas lo mejor posible y aprender de los errores. Van a mantener su voto, aunque el cuerpo le pida otra cosa.

•El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que hay cosas que son tolerables pero hay otras que no lo son y dice al Sr. Folgueral que el no va a tolerar amenazas, ni siquiera una sugerencia de amenaza; el pidió información para ver si esto se podía pagar, si ellos podían pagarlo con normalidad y no para ver que le podía pasar si votaba en contra, si hubiera querido pedir esa información la hubiera pedido, no le da miedo votar a favor o en contra, votará lo que le de la gana, y lo que quiere es información para votar en conciencia con justicia, que es lo que cree que hay que hacer; y acaba de enterarse que el problema es que las facturas se presentaron fuera de plazo, cuestión que según la Portavoz del Grupo Socialista en aquel momento consideró que tenía que votar en contra, y subsanado ese problema, según el Sr. Ramón, ahora vota a favor; a veces nos puede el protagonismo, pero eso no va con el, ahora no va a votar a favor, pues no tiene claro porqué ahora sí van a votar a favor subsanado, no acierta a saber qué, por lo que se va a abstener. Reitera que pedirá información acerca de lo que le puede ocurrir cuando lo crea oportuno, y le recomienda que también pida información acerca de lo que le podía ocurrir a usted.

•El Portavoz del Grupo USE Bierzo señala que ha intentado explicar lo que ocurrió con los datos existentes, porque eran parte y porqué no se pago; la factura de los campos Ramón Martínez se presentó el 31 de diciembre y no se pudo pagar en el ejercicio 2014, aunque nosotros solo éramos depositarios porque esa cantidad era abonada por la Fundación Ciudad de la Energía, que era quien la subvencionó, y si no se pagó fue porque votaron en contra del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito; la documentación es la misma antes y ahora, no se ha cambiado nada, y cuando preguntan sobre las consecuencias del sentido del voto, el también tiene derecho ha hacer un comentario al respecto, sin que este dirigiéndolo a ningún Portavoz pues no tiene intención de molestar a nadie.

•La Sra. Presidenta señala que sólo quieren cumplir la legalidad, y que la gente que haya trabajado para el Ayuntamiento, si se ha subsanado ese error administrativo, esa tardanza o lo que fuera, que puedan cobrar.

## **20º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

**•DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**



Ayuntamiento de Ponferrada

•**RUEGOS**

•**MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

•**DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 13 de junio de 2015, fecha de la constitución del Ayuntamiento, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**B) RUEGOS.**

**B.1.- El Portavoz del Grupo Partido Regionalista de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:**

1.- El día 24 de junio presentó un escrito solicitando se desbrozasen las aceras que van del Puente Boeza a San Lorenzo, y ya se ha realizado, lo que agradece.

2.- También ha solicitado que se convoque un pleno para tratar el tema de las instalaciones deportivas de la Universidad y no han hecho caso, estando dichas instalaciones cerradas. Ruega que urgentemente se solucione el tema de estas instalaciones porque hay 16 personas en la calle y las instalaciones no pueden ser utilizadas por Asociaciones como Santa Marta. Ruega que se solucione y se traiga al pleno un nuevo convenio de cesión con la Universidad.

3.- Quiere poner de manifiesto que ya avisó que el Parque de la Concordia estaba lleno de botellas porque en el mismo se hace botellón y solicitó que se vigilara y limpiara, pero el domingo pasado seguía igual, por lo que ruega que se tomen medidas para que no vuelva a ocurrir.

4.- Que se solucione el tema de la pasarela encima del ferrocarril a la altura de Avda. de la Libertad, porque son muchas las personas que la usan y tienen que dar un rodeo.

5.- Que se complete la glorieta de la Avda. de Asturias, confluencia Ronda Norte, porque, dado que se pagaron los solares, debe completarse esa infraestructura.

6.- Las calles de Ponferrada tienen muchas baldosas rotas, por lo que ruega se haga una revisión y se solucione.



Ayuntamiento de Ponferrada

**B.2.- El Portavoz del Grupo USE BIERZO, Sr. Folgueral Arias, presenta el siguiente:**

1.- Que se tenga a bien considerar la puesta en uso de las instalaciones de la Universidad, hay un expediente con documentación con el vº bº del Pleno, y si ese expediente lo reactiva, lo apoyarán para que se pueda poner en marcha cuanto antes.

**•MOCIONES:**

**C.1.1.- Moción de todos los Grupos Municipales.**

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA: PARTIDO POPULAR (P`P), PARTIDO SOCIALISTA (PSOE), UNIDAD SOCIAL DE ELECTORES (USE), CIUDADANOS (C, C), COALICIÓN POR EL BIERZO (CB), PONFERRADA EN COMÚN (PeC) Y PARTIDO REGIONALISTA DE EL BIERZO (PRB), CON EL OBJETO DE INSTAR A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA INSTAURAR EL MASTER O TITULACIÓN EN ENOLOGÍA PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL BIERZO EN PONFERRADA, COMO OFERTA ACADÉMICA PARA TODO TIPO DE AGENTES Y EXPERTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR VITIVINÍCOLA, Y EL RESTO DE UNIVERSITARIOS QUE DESEEN CURSARLO.

De acuerdo al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, DICHOS GRUPOS MUNICIPALES en el Ayuntamiento de Ponferrada desean someter a consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El Bierzo como zona importantísima y a la vanguardia en la producción de vino, tradición inherente a El Bierzo, señal cultural, gastronómica e identitaria de esta tierra, tanto de la provincia, como de la Comunidad; se merece que se instaure un Máster de Enología de la Universidad de León en el Campus Universitario de El Bierzo en Ponferrada.

Tenemos en El Bierzo una de las D.O. más importantes de la Comunidad, siendo la D.O. Bierzo una de las mayores en proyección y calidad de la Autonomía y gozando de gran prestigio nacional e internacional. Debido a la variedad única en España de la uva mencía no se entendería en toda la provincia y en el noroeste de España que no se estableciera este master en Ponferrada. Y por la proximidad de todos los actores vinculados al mundo del



Ayuntamiento de Ponferrada

vino, tanto en El Bierzo, como en la vecina Comarca de Valdeorras y toda la zona sur de Galicia (D.O. Valdeorras y Rías Baixas) y todos los agentes económicos vinculados a la producción vitivinícola en general; es prioritaria la instauración de este Máster. Numerosas bodegas de esta denominación e iniciativa privada están invirtiendo en la renovación de sus plantaciones, procesos productivos e instalaciones. Esto es un caldo de cultivo idóneo para que profesionales del sector se formen en este Campus de Ponferrada y en esta titulación.

Considerando que el Instituto de la Viña y el Vino ya tuvo su sede en Ponferrada, y que sus instalaciones, aunque sin uso, siguen aquí, y que a esta ciudad es a donde debería de volver, entendemos que este es otro motivo más por el cual el citado máster debe de impartirse dentro de la oferta académica del Campus Universitario de El Bierzo en Ponferrada.

Considerando que el Campus Universitario de El Bierzo en Ponferrada, cuenta con los Grados de Ingeniería Forestal y Topografía, dentro de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria, y dado que no existe ningún Máster en Ponferrada y que de existir Grados, como es el caso, estos deben completarse con un Máster. **Es de justicia la inclusión en la oferta educativa de la ULE en el citado Campus de Ponferrada.**

Finalmente y por lo anteriormente expuesto, entendemos que esta titulación reforzaría el Campus Universitario, y además completaría los GRADOS existentes.

Por todas estas razones, los grupos municipales en el AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA del pleno, aprueban por unanimidad la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Universidad de León (ULE) y por ende a la Junta de Castilla y León a INSTAURAR EL MASTER O TITULACIÓN EN ENOLOGÍA PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL BIERZO EN PONFERRADA, COMO OFERTA ACADÉMICA PARA TODO TIPO DE AGENTES RELACIONADOS CON EL SECTOR VITIVINÍCOLA, Y EL RESTO DE UNIVERSITARIOS QUE DESEEN CURSARLO.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Alcaldesa agradece el apoyo de todos los Grupos y Partidos del Ayuntamiento, es una moción que se impulsa desde la Alcaldía y es apoyada por todos los Grupos, y se hace porque entienden que hay que impulsar el sector agroalimentario, y el vino en particular, como motor de la economía y desarrollo de nuestra Comarca; llevan manteniendo contactos con los sectores



Ayuntamiento de Ponferrada

de producción de vino y con otras instituciones para formular una propuesta con un estudio económico para implantar la especialidad del Grado de Enología en el Campus del Bierzo; en estas reuniones tuvieron conocimiento que la ULE estaba preparando la impartición para el próximo curso de este Máster, aunque no se sabe si será Máster o titulación propia, y parece que la intención es que se imparta en el Campus de la ULE en León; entienden que esto no puede ser así porque las viñas están en el Bierzo, es la Denominación de Origen con más proyección, están apostando por un sector puntero y sería bueno para Ponferrada, para la Universidad de León y para todo el Bierzo, por todo ello han solicitado colaboración de los Grupos, y entiende que la han obtenido, y que esta titulación que empieza este curso en el Campus Universitario de León y que es una colaboración entre el Instituto del Vino, que tuvo su sede en Ponferrada, que nace con fondos MINER y entendiendo que las viñas están aquí, que la D.O. está aquí, que las bodegas están aquí, y encima somos un foco de atracción para vigorizar la economía no sólo de Ponferrada, del Bierzo, sino también la economía de la zona de Valdeorras, por todo ello entienden que se debe instar a la ULE a que ese Máster o Grado se imparta en el Campus de Ponferrada donde ya hay instalaciones y quieren que la ULE lo tome en consideración.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que si no ha entendido mal, esta moción la presentan todos los Grupos, pero sólo el PRB lleva más de 15 años pidiendo esta Escuela Universitaria y el Rector ha hecho oídos sordos; cuando el era Presidente de otro Partido bercianista luchó denodadamente para conseguir una Escuela Universitaria de Informática y después de estar un año entero luchando la Escuela fue para León, siendo el Bierzo la región más importante de Europa porque tenemos estaño, carbón, los mayores yacimientos de hierro de Europa están aquí, hasta el año 81 sacaban hierro hacia Alemania, posiblemente somos la primera potencia del mundo en pizarra, resulta que la Escuela de Minas está en León, en otras regiones, la Escuela Textil está en Béjar, la Escuela de Minas está en Torrelavega, porque allí están las minas, y también estaba en Almadén, una población con 5000 habitantes, porque allí estaban las minas, mientras que en el Bierzo, la región más importante de Europa, la Escuela de Minas está en León, y por muchas intenciones que pongamos si no sacamos a la gente a la calle la Escuela irá para León y debemos ponernos firmes para que esta Escuela y también las demás vengán al Bierzo, y sólo hay una solución, que es crear una Patronato y crear aquí una Universidad porque si no León lo lleva todo.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que quiere hacer una reflexión, lleva muchos años en política y no sabe el secreto del éxito pero sí el del fracaso y éste es actuar desunidos; esta moción parte de una base, que todos creemos en lo que pedimos, y firmar algo así todos juntos significa que huimos, primero, del victimismo de quien no siente atendidas sus reivindicaciones, y como ejemplo señala que tienen una



Ayuntamiento de Ponferrada

compañera, Angela Marqués, que presentó mil mociones en las Cortes sobre la minería y sobre el dolor que nos causaba todo aquel rechazo, y no hicieron caso, y al final presentaron una conjunta, y aunque tampoco nos hicieron caso sí tuvo gran repercusión y dio lugar a los vaivenes del Ministro Soria y sí removió conciencias. Sin acudir al victimismo, en León hay 27 Máster y aquí ninguno, en la Politécnica Valenciana y en Castilla La Mancha, hay dos muestras claras, en una hay 90 créditos y en la otra 60 créditos en el ámbito académico con el fin de investigar sobre el sector vitivinícola, y curiosamente en Castilla La Mancha dividen entre Albacete y Ciudad Real las titulaciones y no pasa nada. Desde Coalición por el Bierzo creen que la solución pueden ser las dobles titulaciones, porque la moción tal y como está redactada puede confundir, las dobles titulaciones son el secreto, por ejemplo la titulación de forestales y la de medio ambiente parece que se va a hacer y este Máster en Enología podía ir incluido, o también se podía dar agroalimentarias en León y enología aquí, la fórmula podía ser compartir y teniendo claro lo que quieren pueden tener claro lo que piden y que la Universidad les atienda.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que esto debe servir de ejemplo ante otras mociones, y pide que se repita.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, felicita a todos y ojala se pueda llegar siempre a estos consensos, es importante porque la unión siempre abre puertas, sumando se llega más lejos que restando, por lo que agradece la iniciativa del equipo de gobierno y ojala puedan llegar a ese grado de consenso porque así pueden logran objetivos importantes.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, felicita a todos porque ir juntos es importante para conseguir objetivos para el Bierzo, es cierto que la Sra. Presidenta se puso en contacto con los Portavoces para poner de manifiesto una situación inquietante y hubo una reacción unánime de todos los Grupos para aprobar esta moción . Reitera la felicitación y espera que esta unanimidad pueda extenderse al futuro.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que la moción ha sido magníficamente defendida por los anteriores Portavoces, por lo que cuando no se puede mejorar lo expuesto, lo mejor es callarse.

- La Sra. Alcaldesa también se felicita porque hoy llevamos a cabo el mandato que les dieron los ciudadanos.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide una reunión entre el Rector de la Universidad y todos los Portavoces porque hay que hacer presión porque a esta moción sólo no le van a hacer caso.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Alcaldesa señala que hoy piden esto, pero quieren pedir esa doble titulación para Ponferrada.
- La Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, pregunta si lo que se pide es el Máster o el Grado.
- La Sra. Alcaldesa le contesta que las dos cosas, porque aún no saben lo que va a poner en marcha la Universidad.

### **C.1.2.- MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UNA DELEGACIÓN DE TRÁFICO EN PONFERRADA**

Dada cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Municipales PRB, USE y Coalición por el Bierzo, y

Considerando.- Que Ponferrada es la quinta población de Castilla y León en cuanto número de Habitantes, y la región de El Bierzo tiene más habitantes que las provincias de Soria y Segovia, y similares a las de Ávila, Zamora y Palencia.

Considerando.- Que, debido a estas circunstancias, ya hace más de ocho años que, a propuesta del PRB, el Presidente del Gobierno de España prometió a los bercianos una Delegación de Tráfico en Ponferrada, pero que hasta la fecha sigue sin venir.

Considerando.- Que en una democracia los servicios se dan teniendo en cuenta el número de habitantes y distancias, y no atendiendo a ciertos derechos caducos, que no tienen nada que ver con el espíritu de la Constitución.

Considerando.- Que la región de El Bierzo es el único territorio de la geografía nacional con tantos habitantes y tanta distancia de los servicios a los que tenemos derechos. Porque los pagamos con nuestros impuestos y porque nos los otorga la Constitución.

Conocidas las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Solicitar al Ministro del Interior que, dadas las circunstancias expuestas, dote urgentemente a Ponferrada de una Delegación de Tráfico, con las mismas atribuciones y funciones que el resto de las delegaciones de de Castilla y León.



Ayuntamiento de Ponferrada

**SEGUNDO:** Se une a esta moción el informe de la Federación de Autoescuelas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que se han presentado varias mociones solicitando una Delegación de Tráfico en Ponferrada, hoy denominada Sección Desplazada en Ponferrada de la Dirección de Tráfico de León, habiendo llegado en la Junta de Portavoces a un acuerdo los Grupos para que sea votada la presentada por el PRB, pero quisiera proponer que a la misma se una la documentación anexa elaborada por las Autoescuelas y que justifica porqué Ponferrada debe tener esta Delegación de Tráfico.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que esta medida afecta no sólo a las Autoescuelas, porque hay casos más importantes, pero no tiene inconveniente que se una dicha documentación.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que en la Junta de Portavoces se tomó la decisión de que las mociones presentadas por USE y PRB se presentaran de forma conjunta, y ahora hay que incorporar cuestiones de las Autoescuelas. Su texto también incorpora datos facilitados por empresarios del sector y es completa, no tienen inconveniente en que se unan los anexos, pero debería haberse hecho en la Junta de Portavoces.

- La Sra. Alcaldesa señala que ha pedido que se una dicha documentación por operatividad, y da las gracias y felicita a todos, porque es una medida muy importante para Ponferrada.

**C.1.3.-** Vista la moción presentada por Don Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB, al amparo de la Ley vigente, del siguiente tenor:

“Exposición:

Que, a pesar los escritos presentado por el PRB a los Presidentes Sr. Aznar y Sr. Zapatero, y todo tipo de presiones llevadas a cabo durante los últimos años, se empeñaron en llevar el AVE por Sanabria, donde apenas hay habitantes, dejando la ruta de la región de El Bierzo, donde están las grandes poblaciones, sin este importante servicio.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que si la región de El Bierzo se queda sin el Tren de Alta Velocidad, además de otros muchos inconvenientes, va a ser imposible que se ubiquen aquí grandes empresas, ya que estas quieren tener a mano este importante servicio.

Que si El Bierzo está sin AVE es por culpa del PP y PSOE, que se empeñaron en llevar el Tren de Alta Velocidad por Sanabria, y que por culpa de los últimos presidentes de estos dos partidos, la región de El Bierzo está en esta lamentable situación.

Que la región de El Bierzo no puede quedar aislada del resto de España, y sin ninguna posibilidad de progreso, que es lo que va a ocurrir si no llega el AVE a Ponferrada,

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por 8 votos a favor, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo y 1 al Grupo PRB; y 15 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Ponferrada en Común, ACORDO:

Solicitar a la Ministra de Fomento que inicie los trámites para que el AVE llegue a Ponferrada y que incluya en los próximos Presupuestos una partida para este proyecto, y constituir una Comisión formada por un miembro de cada Grupo que se dedique plenamente a conseguir este importante objetivo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que este servicio es fundamental para el futuro y presente de esta tierra, no sólo para los viajeros bercianos sino porque cualquier empresa que quiera ubicarse en el Bierzo, ni no tiene este servicio no lo va a hacer. Nunca ha entendido porqué los anteriores Presidente se empeñaron en llevar el AVE por Sanabria, que es mucho más costoso y sólo sirve para que lo vean las cabras, porque no hay casi habitantes; ellos tenían un estudio serio en el que si venía por el Bierzo había un potencial de 100 millones de viajeros anuales, y por Sanabria 1 millón, y con todos los estudios, teniendo en cuenta que entre León y Lugo, incluidos ambos, hay más de 1 millón de habitantes, es inaceptable que se haya dejado al Bierzo alejado del resto de España. En estos momentos ya es difícil traer el AVE por el Bierzo, por lo que en la moción se pide a la Ministra de Fomento que llegue el AVE a Ponferrada, que puede hacerse fácilmente sin casi ningún túnel, y daría servicio no sólo a Ponferrada sino a Valedoras, a parte de Lugo y sería muy importante para toda la región, y hay que llevar la estación de autobuses al lado de la del AVE para que los viajeros de La Ciana, de



Ayuntamiento de Ponferrada

Valdeorras, de Fabero, etc, puedan ir directamente de la estación de autobuses a la del AVE.

•El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que ya le dicho al Sr. Carballo que le iba a votar a favor todas las mociones menos esta, por las siguientes razones, en primer lugar tiene que reconocer el trabajo de cualquier Grupo político para presentar mociones, que es algo que dignifica a ese Grupo, y por eso no va a votar en contra sino que se abstendrá y ello por estas consideraciones; España es el segundo país del mundo en kilómetros de alta velocidad, las inversiones que se han hecho en estos trenes de alta velocidad han sido desproporcionadas y no han tenido ninguna relación directa entre el desarrollo y la generación de riqueza; la alta velocidad española sirve exclusivamente para el transporte de viajeros y con esto no quiere ir en contra del ferrocarril sino pedir otro tipo de trenes. Desde el punto de vista técnico se habla de la diferencia entre al alta velocidad y la velocidad alta, y esta última es una cuestión mixta de transporte de viajeros y de mercancías y ahí sí estarían de acuerdo en pedir que el Estado y desde ADIF se hicieran las gestiones oportunas para que el Bierzo, Valdeorras, Galicia y las conexiones que pudieran surgir en el futuro, tuvieran un digno medio de transporte a través del ferrocarril. No van en contra de la moción sino que se van a abstener por estas consideraciones que ha expuesto. Ayer en una Comisión de Desarrollo la Sra. Alcadesa, Presidenta de la misma, hablaba del corredor atlántico, que conecta la parte noroeste de la península, incluyendo Portugal, con el resto de Europa, por lo que flaco favor hacen aprobando mociones que, aún legítimas, son testimoniales si no somos capaces de aprobar otro tipo de mociones exigiendo a quien tiene que cumplir como se tiene que planificar y desarrollar el transporte, que antes que trenes que corran mucho vengan trenes que sirvan para algo, y sobre que no hacen falta túneles, pide que eso lo digan los técnicos, aunque cree que la orografía natural que es el Manzanal lo hará necesario; por otro lado, la modificación sustancial de las vías se tenía que hacer al 100% para poder llegar un tren de alta velocidad a Ponferrada, por lo tanto, insiste en la relación directa entre la inversión y su rentabilidad.

•El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que está un poco de acuerdo con el Sr. Carballo y bastante de acuerdo con el Sr. Fernández y pide permiso para decir una cita histórica como ejemplo, después de la Batalla de Waterloo el General Wellington paseaba con el caballo entre 150.000 muertos franceses e ingleses y dijo una frase que puede venir a cuento, “lo más parecido a una batalla perdida, lo más triste, es una batalla ganada”, nosotros pretendemos ganar una batalla ganada que está perdida y lo está desde que el Sr. Fraga quería ir rápido desde Madrid a Galicia, dejándonos en medio entre la línea que va por Sanabria y la que va a Asturias por León, con ese costosísimo túnel que nos va a llevar a otra crisis económica. Ponferrada la batalla del AVE la tiene complicada y los Grupos anteriores ya plantearon opciones alternativas, como desarrollar la A-76, con la



Ayuntamiento de Ponferrada

que están absolutamente de acuerdo, y también la famosa lanzadera que ya señalaba el Sr. Carballo; hoy va a apoyar esta batalla perdida, y lo va a hacer por romanticismo, por berciano, porque cree en esto y llevan muchos años luchando por ello, porque nos han engañado con el AVE y porque le parece una vergüenza la decisión que se tomó en su día, pero insiste en que hoy esa batalla está perdida.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que por desgracia no se puede volver al pasado porque las actuaciones de los Gobiernos han sido esas y ahora tienen que mirar hacia delante porque creen que en el Bierzo hay retos más cercanos que se pueden llevar a cabo, como puede ser, como dijo el Sr. Fernández, la velocidad alta, las lanzaderas que van hacia León pueden ser una solución viable aunque haya que hacer algún retoque en vías y túneles; se puede pedir que el AVE pase por Ponferrada, que sería fantástico, pero sabemos que no nos lo van a dar, por lo que debíamos pedir trenes o lanzaderas que acortan horarios para poder ser usuarios de ese AVE que ya pasa por León.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que asistimos a un debate apasionante sobre lo que es vertebración territorial, sobre lo que puede significar el hecho de que las comunicaciones permiten a los territorios alcanzar mayor grado de desarrollo, y no sabe si es victimismo o realismo o de falta de concepto utópico o de ilusión pero es cierto que desde el punto de vista de la alta velocidad española estamos a la cola, pues el hecho de dividir el noroeste español en una doble vertiente ha dado valor a León como receptor de la alta velocidad y, por el otro lado, a Orense, lo que nos deja en una situación de inferioridad simplemente por el hecho de la ubicación geográfica; esa decisión fue errónea y ahora estamos pagando esa problemática porque el ferrocarril español siempre tomó esta línea para acercarse al noroeste español, tal y como lo demuestra la extraordinaria tradición ferroviaria tanto aquí como en Monforte de Lemos, que también está sufriendo el olvido en cuanto a esas altas prestaciones de infraestructuras terrestres por ferrocarril. Efectivamente hay más cosas que la alta velocidad, está la velocidad alta, el proceso de electrificación de las vías que hace que se pueda ir a velocidades de servicio extraordinarias; lo positivo de la moción es que se abre el arco de reflexión en torno a lo que les puede parecer a los Grupos Políticos como válido en cuanto al futuro de nuestras infraestructuras y por lo que ha escuchado está claro que con la A-76 todos están de acuerdo en que se active y así se está haciendo, aunque no a los ritmos que quisiéramos en el Bierzo, pero es una infraestructura que tendrá que acabar ejecutándose, si bien alomejor en lo que deben pensar es en la conexión este que nos conectará a través de esa infraestructura con la alta velocidad en León, sin renunciar a una electrificación o a una alta velocidad que tenga que ver con mercancías, porque no nos olvidemos que nuestra salida natural es hacia el oeste, hacia la conexión gallega, y tenemos una gran oportunidad de desarrollo territorial por esa vía



Ayuntamiento de Ponferrada

oeste no sólo desde el punto de vista de la infraestructura del ferrocarril sino también con el desarrollo del Centro Logístico que está en conexión con el eje atlántico, donde ahora se están produciendo grandes oportunidades de desarrollo como son las grandes áreas metropolitanas del norte de Portugal, que concentra grados de población muy elevados. Por todo ello no pueden renunciar a las conexiones de las infraestructuras terrestres, esta petición debería estar enmarcada en el grado de racionalidad y precisión que permiten los tiempos, y así cree que puede haber una conexión por ferrocarril con León que nos acerque a la alta velocidad, y luego la mejora hacia el oeste, con una línea importante de conexión con Monforte de Lemos, porque va a ser un nudo logístico de primer nivel que ya se está construyendo en estos momentos, por lo que si la moción se enmarca en otro sentido podían valorarla pero tal y como está redactada no la van a votar contra, pero se abstendrán.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que su Grupo, en cuanto a la moción presentada por el Sr. Carballo y en cuanto supone una mejora en las infraestructuras ferroviarias que nos conectan con el resto de la península, están de acuerdo y dado que en el texto de la moción se han retirado algunas expresiones que entendían que eran inadecuadas, al menos como representantes del Partido Socialista, y que además hay una línea de enmiendas que su propio Partido a nivel nacional, siendo además sus parlamentarias bercianas, han presentado al proyecto de Presupuestos Generales del Estado, van a apoyar la moción.

- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que en el debate de esta moción ha escuchado cosas muy interesantes y palabras como inversión, necesidad, operatividad e incluso romanticismo, que es la que va a llevar a un determinado Grupo a apoyar una moción aún sabiendo, siendo realistas, que es la palabra que ella quiere introducir, que ya se nos ha pasado ese momento. Escuchando los distintos discursos hay un sentir en todos, por lo que propone hacer una moción conjunta apostando por el corredor atlántico, del que todos han hablado; se ha quedado con la reflexión del Sr. Fernández de que qué queremos, trenes rápidos o trenes que sirvan para algo, que es lo que cree que en estos momentos debe plantearse. El sentido del voto del PP no puede ser en contra de la moción, porque que venga el AVE a Ponferrada les gustaría a todos, pero deben ser realista e ir en la línea ya apuntada de pedir esas lanzaderas y otras actuaciones que sean más realistas y que puedan conseguirse, por eso su voto será la abstención.

- La Sra. Presidenta señala que todos están apostando por ese corredor atlántico y esa línea de velocidad alta para mercancías, por ese acercar el AVE a León y ella propone, recogiendo el sentir de los Portavoces, dejar sobre la mesa la moción y comprometerse a llevar al próximo pleno una moción conjunta apoyando las infraestructuras necesarias para que se invierta en el corredor atlántico y se hagan las obras necesarias para que esas lanzaderas



Ayuntamiento de Ponferrada

funcionen para llevar la velocidad alta a León, por lo que pide al Sr. Carballo si acepta la propuesta o quiere someter a votación su moción.

•El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que ante las anteriores intervenciones se pregunta que hace un chico como el en un grupo de políticos tan derrotistas; cuando hace 15 años luchó por los centros universitarios, los del PP y del PSOE le llamaron loco, y consiguió el Campus. Al Sr. Fernández le contesta que el nunca dijo que no hicieran falta túneles, dijo que casi no hacían falta para llegar a Ponferrada. El AVE es uno de los mejores inventos del siglo y ¿a alguien le parece normal que el Sr. Zapatero haya hecho un proyecto para llevar el AVE de León a Oviedo, con un túnel faraónico en el que se han gastado más de 3.000 millones, cuando en Ponferrada hay una importante bolsa de habitantes y de aquí a Asturias va en llano, lo que sería mucho menos costoso?, ¿están de acuerdo en que se gasten miles de millones y aquí no podemos tener un AVE?, nosotros tenemos que luchar con uñas y dientes y tenemos que unirnos con Lugo y con el Barco de Valdeorras porque están igual que nosotros, en la ruina, por culpa del Sr. Aznar y del Sr. Fraga, que nos dejaron sin un servicio imprescindible para el presente y para el futuro del Bierzo. Contesta a la Sra. Luna respecto a que hay otros proyectos, que claro que los hay y también tenemos que luchar por ellos, como la autovía a la Espina, que es fundamental para el desarrollo del Bierzo, más que la A-76, tenemos que luchar por todos ellos, y si no es así, el se va de esta sala porque no pinta nada aquí, y a los que dicen que no se va a conseguir, el les contesta que está seguro que sí si se lucha con uñas y dientes. Agradece a los Grupos que van a apoyar la moción, y a los que se van a abstener les dice que no entiende como se puede no apoyar pedir un servicio para el Bierzo. El no quiere inventos de pobres, si hay un ten de alta velocidad, hay que pedirlo, porque tienen los mismos derechos que los demás.

•El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que no está de acuerdo con lo que hizo Zapatero ni con generalizar un modelo de transporte que no tiene relación directa entre la inversión y la rentabilidad, no económica, sino social.

•El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, ratifica su apoyo a la moción del Sr. Carballo, al que, si no supiera el entusiasmo que tiene, le pediría un control antidoping; a el le ha gustado su intervención porque le gusta la gente apasionada, le gusta lo que ha reivindicado y que lo siga haciendo, y que sepa que no está solo.

•La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que están de acuerdo en que se haga entre todos una moción apoyando el eje atlántico, y sobre el tema de las autovías, cree que habrá que darle una vuelta porque ella no quiere que Monforte sea el eje logístico, quiere que Ponferrada lo sea y eso hay que lucharlo y vencerlo. Su Grupo se va a abstener porque la viabilidad de



Ayuntamiento de Ponferrada

poder traer el AVE a Ponferrada no lo permitirá, pero sí sería rentable otro tipo de trenes mixtos o trenes que desde Ponferrada a León nos lleven en un corto espacio de tiempo, sin tener que ser un AVE.

Finalizado el debate, se somete a votación, con el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

Seguidamente la Sra. Presidenta propone un receso de 10 ó 15 minutos, dada la hora y que aún faltan mociones por debatir y votar.

La Sra. Presidenta reanuda la sesión, pidiendo al Sr. Carballo si tiene más mociones que presentar, contestando éste que, por deferencia con los compañeros, las deja para el próximo pleno.

A continuación se plantea la presentación o no de las mociones presentadas por los Grupos Coalición por el Bierzo y USE Bierzo respecto a la solicitud de una Delegación de Tráfico en Ponferrada, y dado que se había debatido y votado anteriormente la presentada por el Grupo PRB, tal y como se había acordado en la Junta de Portavoces y con el visto bueno de ambos Grupos, se retiran las mismas.

**C.1.4.-** A continuación el Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, presenta una moción conjunta con el Grupo Socialista, que refunde las presentadas por ambos Grupos en defensa de las Brigadas Forestales, del siguiente tenor:

“ Don Samuel Folgueral Arias, en representación del Grupo USE Bierzo del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y Don Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo del Art. 97 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

#### **PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LAS BASES BRIF DE TABUYO DEL MONTE**

El desarrollo estatal y las transferencias de servicios y competencias en materia de seguridad, protección de la vida, los bienes y el medio ambiente, han creado diferencias fundamentales a lo largo del tiempo (aun integrándose en organismos con solo la función de ser deliberantes y consultivos) que estimamos no garantizar el mismo derecho de todos los ciudadanos a la



Ayuntamiento de Ponferrada

protección de la vida, su seguridad, la protección de los bienes personales y, en un todo general, el medio ambiente.

La Constitución Española, y los sucesivos análisis en las sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional, valoran la realidad de la estructura de funcionamiento como partes de un todo, dentro de un sistema global, en donde todas las Administraciones quedan trabadas por este concepto.

Por su parte la Ley 4/1999, que reforma la referida anteriormente, reconoce una mayor sensibilidad y se menciona el principio de lealtad institucional “como criterio rector que facilite la cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas”. Si entendemos el medio ambiente como un sistema formado por elementos naturales y artificiales, como una forma de vida de una parte importante de la sociedad en el Estado Español, que incluye valores sociales, culturales y naturales, es fundamental para las generaciones actuales y futuras la conservación del ecosistema y sobre todo el impacto de éste en el importante aspecto socioeconómico.

Por ello se hace necesario que el Gobierno y las diferentes fuerzas políticas del arco parlamentario reconozcan al colectivo BRIF como único medio a nivel estatal y se les reconozca la categoría de bomberos forestales, ya que luchan en la prevención y la extinción de los incendios forestales.

Esto último provocará que cesen las diferencias de condiciones que afectan al principio de igualdad reconocido en el art. 14 de la Constitución Española.

Otro aspecto importante, la NO privatización de este servicio de extinción de incendios. El futuro de los Bomberos Forestales BRIF debe formar parte de la Administración Pública, y por tanto, gozar de todas las potestades y dependencias por el hecho de pertenecer a ella. La prevención y extinción de los incendios tiene una indudable utilidad pública que no se puede dejar en manos de subcontratas privadas por varios aspectos:

- Seguridad de los ciudadanos del Estado a la protección de la vida, sus bienes materiales y el medioambiente donde residen y forman su espacio socio económico en varias vertientes.
- Gestión del dinero público, donde se invierta en un servicio altamente profesional y dependiente directamente de la administración, donde se ahorraría dinero al contribuyente sin alterar las prestaciones del servicio.

Después de más de un año de movilizaciones y quejas por sus condiciones laborales, las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales estuvieron en huelga en las 10 bases repartidas por distintos territorios del



Ayuntamiento de Ponferrada

Estado, los días 15, 16 y 17 de julio. Y al no haber obtenido respuesta, el lunes 27 de julio entraron en paro indefinido.

Durante la huelga, los servicios mínimos han sido recurridos por las y los trabajadores al entender que son abusivos, como en otras ocasiones en las que han ganado el recurso. De hecho, a técnicos, emisoristas y capataces se les impuso un servicio mínimo del 100% como si estuvieran trabajando en un servicio de emergencias, cuando no fue así.

Las BRIF se crearon en 1992 como un apoyo a los territorios en los grandes incendios estivales. Dependen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y son gestionadas a través de la empresa TRAGSA.

Las principales reivindicaciones que han llevado a esta situación son:

- Que se configure y defina la categoría profesional de Bombero Forestal.
- Una mejora de las condiciones laborales acordes con los riesgos que deben asumir.
- La creación de una segunda actividad para evitar que las y los trabajadores de mayor edad o quienes han sufrido una lesión sean expulsados de las Brigadas.

Todo ello en un sector fundamental en la creación de empleo no deslocalizado, con salarios entre 800 y 900 euros para un trabajo de alta peligrosidad que requiere un reconocimiento profesional para sus trabajadores.

Tras los últimos incendios de este verano, muchos de ellos acontecidos en la provincia de León, el debate sobre las precarias condiciones en las que trabajan las BRIF y la mala gestión de la recortada política de prevención de incendios ha aparecido con fuerza en la opinión pública, a pesar de que las y los bomberos forestales llevan meses denunciando su crítica situación.

El colectivo deja claro ante la opinión pública que, aún estando en huelga, acudirán a los incendios cercanos a sus bases de manera voluntaria, en la medida de lo posible, ya que tienen carencias en materia de desplazamiento. Es decir, acudirán a extinguir incendios como un voluntario más mientras estén en las jornadas de huelga, al considerar que es primordial la defensa del medio ambiente ante cualquier otra cuestión, y por ser su trabajo de marcado carácter vocacional.

La base BRIF de Tabuyo del Monte presta un servicio a nuestros montes que es fundamental, evitando muchos incendios y cuidando el bosque. Por ello es importante que el servicio se preste en las mejores condiciones, porque las y los ciudadanos se benefician de ello.



Ayuntamiento de Ponferrada

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 1 al Grupo Ponferrada en Común, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, 2 al Grupo Ciudadanos y 1 al Grupo PRB; y 7 abstenciones del Partido Popular, **ACORDÓ:**

Instar al Gobierno a adoptar, en su caso, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, las medidas oportunas para que:

- Exigir al MAGRAMA que se adopten medidas ante la actual situación de nuestro medio ambiente, debido al alto riesgo de incendios forestales, dada la sequía que asola nuestros montes, entre las que se debe incluir la materialización de los acuerdos con las BRIF en la negociación de su Convenio Colectivo.
- Que se produzca el reconocimiento a todas y todos los trabajadores BRIF la categoría laboral de Bombero Forestal.
- Que se regule la segunda actividad dentro de los Servicios, atendiendo a unos coeficientes de peligrosidad, penosidad, turnicidad, disponibilidad, localización, exposición a riesgo y número de accidentes.
- Que se apliquen coeficientes reductores para la edad de jubilación de las trabajadoras y trabajadores BRIF, según grupo profesional y categoría, atendiendo además a los coeficientes de peligrosidad y penosidad.
- En el plano de la formación para las trabajadoras y trabajadores BRIF en activo, sea de obligado cumplimiento recibir la especificada en el R.D. 624/2013, de 2 de agosto (BOE 17 de septiembre de 2013, pág. 71048) y la obtención del Certificado de Profesionalidad en él contemplado.
- Sea obligatorio que este servicio sea considerado como esencial para el conjunto de la sociedad y se contemplen como tales en todos los planes de emergencias nacionales y en la Ley Nacional de Protección Civil, siendo las BRIF el único dispositivo de ámbito Nacional y de refuerzo a las CCAA, con una sola uniformidad e identificación ante la ciudadanía, al igual que otros muchos Servicios Públicos.
- Pasen las BRIF a la dependencia laboral directa, orgánica y funcional de la Administración Pública, como responsable originaria y obligada que es de la prestación de los Servicios, creando para ello la o las necesarias mesas de negociación con presencia de los agentes sociales y representantes del colectivo afectado, a fin de mejorar la calidad del servicio.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Se contrate todo el año el personal BRIF que lo compone, manteniendo y ampliando para ello tareas que vayan más allá de la estacionalidad de las temporadas de riesgo, en tareas preventivas, de mantenimiento y de formación teórico-práctica.

- Se hagan unos concursos públicos, transparentes y con igualdad de condiciones sobre la selección del personal BRIF de nueva incorporación, concurso de traslados y todo lo referente sobre las plazas del personal de servicio, donde se cree una bolsa de trabajo pública.

- Exigir a TRAGSA una clara distinción entre los servicios mínimos de las y los trabajadoras/es en su derecho a huelga y los servicios de emergencia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que, como adelantó en la presentación de la moción, los Grupos USE y Socialista presentaron sendas mociones en apoyo de las Brigadas BRIF, pero han llegado a un acuerdo para refundir ambas, que ya tenían un texto similar, por lo que presentan esta moción conjunta, retirando las presentadas anteriormente de forma individual.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está plenamente de acuerdo con todo lo que se expone en la moción.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que está totalmente de acuerdo, la moción está planteada con razonamientos lógicos y, además, reales de lo que vienen pasando todos los trabajadores desde hace tiempo y también fuerzas políticas y sindicales han participado en esa elaboración y en ese apoyo; por lo tanto, desde su Grupo apoyan decididamente esta moción.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, SR. Muñoz Fernández, señala su total apoyo a la moción presentada; sin duda el peor momento de su vida política coincidió con el fallecimiento de un bombero forestal de su pueblo, que poco después de cumplir la mayoría de edad, defendiendo una población y sus habitantes, falleció, y esto lo dice para señalar el sacrificio y la entrega de lo que supone ser bombero forestal, y el lo ha vivido en sus propias carnes, muy cerca de su casa, y sabe su forma de actuar y el riesgo que conlleva, por lo que cree que esta moción viene muy a punto, y quiere agradecer tanto al Grupo Socialista como al Grupo Unidad Social de Electores por haberla presentado pues si alguna moción era prioritaria presentarla aquí y ahora, era esta, y ello porque curiosamente no estamos iniciando la temporada de incendios, sino casi acabándola, aunque aún estamos en un riesgo alto, y por eso es



Ayuntamiento de Ponferrada

importante ahora pedir esa continuidad de estos trabajadores a lo largo del año y exigir a las administraciones que atiendan la moción en toda su extensión.

-

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que tienen varias dudas y les gustaría estudiar más a fondo el contenido de la moción; entre ellas, ella no puede exigir a un Ministerio que haga determinadas cosas, podrá instar pero no exigir, al igual que no podemos exigir a una empresa privada a que haga determinadas cosas porque no es ámbito nuestro, y pregunta si TRAGSA es una empresa privada, a lo que le contestan que es una empresa pública. Continúa señalando que les gustaría que les explicaran algo más, porque hay cosas que se les escapan a nivel legal o jurídico que les gustaría estudiar más a fondo.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que en primer lugar quiere agradecer a los profesionales de las Brigadas Forestales el conocimiento y el haber podido acceder a la información de cual era su situación y también agradecer la disposición del Grupo Socialista, con la misma sensibilidad respecto a esta moción, y que la hayan podido consensuar y presentar conjuntamente a este pleno. Para servicios de seguridad y de defensa profesional de las necesidades de los ciudadanos las personas que acometen los mismos deben ser profesionales, y siendo profesionales como son no pueden estar retribuidos como aficionados, es decir, como personas vocaciones que acuden a extinguir un incendio conjuntamente con los otros servicios que estatalmente existen en la actualidad para extinguir los incendios forestales, y ellos, que son profesionales, están ahora mismo en una situación de simplemente voluntariado, con retribuciones muy bajas y sin ninguna categoría profesional. Su intención es pasar a formar parte como empleados públicos, es decir, que no sean contratados eventualmente con contratados laborales externos, sino que puedan ser lo que indica la ley, que mediante los contratos que señale la ley puedan incorporarse a esas plazas públicas y tener un salario acorde al de un empleado público y que puedan tener formación de la plantilla como cualquier empleado público al estar incluidos en los servicios de emergencia, como es el 112, los de extinción, los policiales, etc, porque ya pueden pertenecer a una plantilla de carácter funcional. El hecho de que ahora se estén acometiendo, con enorme voluntariedad por su parte, trabajos que están siendo valorados a través de la empresa pública TRAGSA como voluntariado puro y duro, es completamente injusto; por otro lado, el acceder desde el sistema público de concierto que corresponda a esas plazas, como también se indica en la moción, y pasar a ser empleados públicos, de alguna manera no solo les permite estar conectados con todas las redes de alerta, sino que también pueden estar en todos los protocolos previos que tienen que ver con las labores previas de prevención, porque parece que sólo nos ponemos manos a la obra cuando, como dice un refrán tan minero que sólo nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, pero sobre el territorio hay unas enormes labores previas de prevención y de educación sobre el



Ayuntamiento de Ponferrada

ecosistema y medio ambiente previas, es decir, cuanta mayor educación medioambiental haya y cuantas más posibilidades, que al final son medios para la prevención, menor riesgo de incendio forestal habrá y, por lo tanto, un menor riesgo de deterioro medioambiental que producen los incendios forestales; y estas personas, una vez que puedan acceder a esa condición de empleados públicos podrán tener acceso a una segunda actividad, como ocurre en otro tipo de profesiones de riesgo, y esto es lo que, en líneas generales, quiere defender la moción, y es también una situación de sensibilidad por la situación en la que se encuentran ahora mismo de paro indefinido, que no quiere decir que de dejación de sus funciones, sino todo lo contrario porque están respondiendo cada vez que hay un incendio, por su carácter de trabajar por el bien de los demás. Por todo lo señalado, cree que es una petición justa, esta es una situación concreta por la que están atravesando las Brigadas dado su paro indefinido, pero dada su situación laboral es muy justa la reivindicación y debe servir para abrir el debate sobre lo que las administraciones tienen que pretender sobre la valoración del medio ambiente, que es que tiene que haber educación medioambiental y prevención antes que tener que actuar ya en el peor de los casos, que es el incendio forestal.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que esta moción, consensuada con el Grupo Municipal USE, viene a ser un reconocimiento, dada la labor extraordinaria que realizan las BRIF, y tratar de paliar las condiciones especialmente penosas que sufren en el desarrollo de su trabajo, y baste decir que el sueldo que reciben por un trabajo tan importante y arriesgado, con un plus de peligrosidad de 3 euros diarios, es entre 800 y 900 euros, y este trabajo tan especializado se regula por un convenio colectivo de la empresa TRAGSA del régimen de la construcción, lo cual es incomprensible; evidentemente tienen que exigir, y si no les gusta el término exigir podemos decir, pedir, a quien tiene la competencia, que es el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que es a éste a quien le piden que tome las iniciativas oportunas para reconocer la categoría de bombero forestal, y ese reconocimiento supondría salvar todos esos problemas respecto a la categoría profesional, porque además estos trabajadores, que se rigen por el convenio colectivo de la empresa TRAGSA, en el mismo hay anexos que les excluyen de privilegios que tienen otros trabajadores de la empresa, y esto lo evitaría; por otra parte, cuando hablan de coeficientes reductores, éstos no vienen más que a paliar condiciones especialmente duras de trabajo, y esto es un supuesto de libro pues son condiciones especialmente duras de trabajo y por lo tanto deberíamos ir al sistema de coeficientes reductores; el tema de la segunda actividad, lo mismo, estos trabajadores realizan una actividad peligrosa, en la cual hay que estar especialmente en forma, por lo que ellos se preparan no sólo físicamente sino también teóricamente durante todo el año en sus Bases, y cuando llegan a una determinada edad no pueden mandarlos a la calle porque han desarrollado un trabajo muy importante a lo largo de su vida laboral, por lo que hay que darles una opción, que es la segunda actividad.



Ayuntamiento de Ponferrada

Reitera que las competencias las tiene el Ministerio, por lo que ellos piden una declaración institucional de compromiso del Ayuntamiento de Ponferrada con este colectivo y que se envíe al Ministerio de Medio Ambiente. Por otra parte, su Partido ha presentado en el mes de junio en las Cortes una PNL, también la han presentado en el mes de julio en la Junta de Castilla y León y ahora hacen llegar esta moción, juntamente con el Grupo USE, para que sea valorada por el Ayuntamiento y agradece especialmente las palabras del Sr. Muñoz; cree que se dan las circunstancias para reconocer las peculiaridades de este colectivo y por eso solicita que apoyen la moción.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que hace unos días, en la Junta de Portavoces, estuvieron viendo las dos mociones que se presentaban de apoyo a los profesionales de las brigadas forestales y se sugirió que, al igual que en otras mociones se había llegado a un acuerdo, se podía consensuar, y se referían a un consenso total, de todos los Grupos; parece que se ha consensuado sólo por dos Grupos y se les ha entregado en este mismo momento, y podían haberles dado un poco más de tiempo antes del pleno para poder unirse y que hubiera sido una moción conjunta de todos los Grupos, pero no fue así. Por supuesto, todas las razones que se han expuesto, y los elogios a los profesionales de estas brigadas, se hacen extensivos por parte de su Grupo y se ofrecen a mediar en esa negociación que están llevando a cabo para conseguir sus objetivos, que son loables y necesarios para el desarrollo de su actividad; sin embargo, nunca votarán una moción en contra, pero anuncia su abstención porque hubieran querido que un momento antes del pleno se hubiera negociado y poder presentar una moción conjunta por todos los Grupos Municipales.

- El Portavoz del Grupo PRB, SR. Carballo Gallardo, señala que a él le da igual que la presenten conjuntamente o apoyarla por unanimidad, si lo que va a contar al llegar al Ministerio es que sea votada por unanimidad. Contesta a la Sra. Luna que él sí exige cuando se trata de los derechos de los bercianos, no insta, los exige.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Carballo, y que exigir significa pedir algo a lo que se tiene derecho, y en este caso está bien que se pida y se exija, lo que ocurre es que efectivamente el modo más correcto es instar, que no menoscaba la petición. Señala que va a hacer una petición al Grupo de gobierno del que su Grupo forma parte, y le ruega que lo piensen un poco, hoy se han dicho cosas aquí muy importantes y se alegra de que el pleno sea tan largo y tan fructífero, y seguro que hay mucha gente que lo está siguiendo con interés; en las brigadas forestales hay gente que trabaja por todos nosotros jugándose la vida y el hecho de que un papel les haya llegado cinco minutos antes o después no les exime de la responsabilidad de apoyar la moción sin ninguna duda, por eso pide a la Sra. Alcaldesa que voten a favor.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra Luna Fernández, señala que agradece a los Portavoces de los Grupos USE y Socialista que expusieran los pormenores de la moción pues, como dijo anteriormente, desconocían los aspectos de la misma, dado que no pudieron asistir a la reunión donde trato este tema, y se les han aclarado muchas dudas, por lo tanto, cree que es algo que deben apoyar y que todos deberían reflexionar.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que llegado a este punto y vistas las palabras tan sentidas como las que se han escuchado, aparte de reflexiones y anotaciones tan racionales y de carácter descriptivo de la necesidad del apoyo a esta moción, tiene que pedir disculpas por la celeridad y no poderla presentar con antelación, aunque los textos ya eran conocidos de las mociones anteriores pues no se ha variado ni una sola palabra; ruega al Partido Popular que la apoyen porque es muy importante que con la unanimidad de todos los Grupos Políticos llegará al Gobierno y a la Junta de Castilla y León con otro peso y este es un municipio muy importante, con un medio físico enorme que tiene que proteger y las brigadas son imprescindibles en caso de contingencia.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que no será su Grupo el que interfiera en la autonomía del Grupo del Partido Popular, pero cree que en este caso sí se dan las circunstancias por las cuales podrían apoyar esta moción; se lo pide.

- La Sra. Presidenta señala que en un estado de derecho las formas son muy importantes, tanto como el fondo, y lo dijo desde el primer momento, con la ley y siempre con la ley y esa es su única condición. Hubiera agradecido que por parte del Partido Socialista, que lleva trabajando tantos meses en esta moción, se hubiera dado traslado antes al equipo de gobierno y le hubieran dado la posibilidad de pactarla como se han pactado otras; hubiera agradecido que el Grupo Socialista y el Grupo USE, que acuerdan en Junta de Portavoces e igual que se han pactado otras mociones aquí en este momento por todos los Grupos Políticos, se les hubiera dado la posibilidad de pactar y votar a favor; hubiera agradecido que hubieran recogido el ofrecimiento que ella misma les ha hecho al inicio y en el descanso del pleno de retirar la moción y darles tiempo para poder pactarla entre todos; cree que es de justicia lo que se pide en la moción, pero reitera que es muy importante mantener las formas y no decir, yo pacto esto y ustedes súmense, y cree que el equipo de gobierno está demostrando que el hecho de que una moción no sea de ellos no les duelen prendas sumarse a ella, pero cree que sí tienen derecho a participar pues ellos son el Partido más votado, representan a muchos votantes que depositaron su confianza en ellos y ustedes, al traer hoy aquí esta moción sin consultar con el equipo de gobierno les están hurtando el derecho a participar en la elaboración



Ayuntamiento de Ponferrada

de esa moción, por eso es por lo que, por una razón de forma, que en un estado de derecho es muy importante, no pueden votar a favor, y vaya por delante su respeto y todo su apoyo a las Brigadas y que consideran justas todas y cada una de sus reivindicaciones, pero hoy es esta moción y otro día puede ser otra y tienen que empezar a trabajar como les mandan los tiempos y los votantes; reitera que no tienen ningún problema en adoptar otras mociones que no sean de ellos, pero piden lealtad y que no les presenten una moción dos minutos antes de proceder a su votación cuando ustedes mismos han dicho que llevan trabajando mucho tiempo, tiempo durante el cual han tenido numerosas reuniones, tiempo en el que han estado trabajando en el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Ayuntamiento de Ponferrada, y parece que no han tenido tiempo de llevar esto a la Comisión; les ha pedido y se lo reitera y si tiene que hacer un pleno extraordinario para tratar esta moción, lo hará, pero déjenla consensuar con todos esta moción, déjenla que pueda ser aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos, y sean leales. Reitera su total apoyo a las Brigadas, pero no va a consentir que digan que hacen la moción y que los demás la acepten. Les propone la posibilidad de trabajar entre todos, pero le tienen que dar tiempo. Quiere dejar clara la postura del Ayuntamiento de apoyo y reconocimiento al esfuerzo y al derecho que tienen a que se les reconozcan sus derechos laborales y que se les incluya en un plan más ambicioso, pero políticamente denle la oportunidad de que el Partido Popular pueda votar esa moción y pueda sumar su voluntad política a esta moción.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, contesta a la Sra. Presidenta que el Ayuntamiento son todos, porque acaba de decir que el Ayuntamiento es usted.

- La Sra. Presidenta pide disculpas por este lapsus, fruto del fragor del debate. Sí le gustaría que le dijeran si aceptan la propuesta de que quede pendiente para que el Partido Popular pueda participar en la moción, ella quiere participar y presentar otra conjunta, porque, además, es más efectivo.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, le contesta que eso es lo que le han propuesto anteriormente, que vayan todos juntos ante una moción que tiene los textos que ustedes conocen porque ambas se presentaron por Registro en su momento, y al igual que en la moción de la DGT se ha incorporado una documentación nueva que usted acaba de conocer cinco minutos antes y la han aceptado, y la han apoyado todos por unanimidad, podía hacerse en esta moción; no acaba de entender su posicionamiento, en la moción de la DGT, incorporando una parte de un documento nuevo de otro Grupo Político, la han apoyado todos y ha hecho el esfuerzo y ha retirado la que tenían presentada ellos, igual que hizo Coalición por el Bierzo; esta moción es la suma de las dos mociones presentadas individualmente por el Grupo Socialista y por USE, es el mismo texto y todos las conocían porque se



Ayuntamiento de Ponferrada

presentaron por Registro. Por otro lado, las mociones no tienen porqué ser presentadas consensuadamente, las mociones las presentan los Grupos, ellos le han presentado una y si quiere sumarse y apoyarla, hará más fuerza, pero si no cree conveniente apoyarla, tomen la decisión que crean oportuno; está convencido de que este es el juego democrático, lo dice la ley, y en la Junta de Portavoces se les dio la instrucción de que llegaran a un acuerdo dado que había dos mociones iguales y es lo que han hecho.

•El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, contesta a la Sra. Presidenta que los textos de ambas mociones se presentaron por Registro el mismo día, en la moción que se consensúa cumpliendo lo que nos pidieron en la Junta de Portavoces no hay absolutamente nada que no estuviera en las anteriores, por eso quiere que se someta a votación.

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la moción, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

### **C.1.5.- El Grupo Socialista presenta las siguientes mociones:**

#### **C.1.5.1.- Ayudas para la adquisición de libros de texto.**

Previamente a la lectura de la moción sobre ayuda para adquisición de libros de texto, la Sra. Presidenta señala que la moción presentada por el Grupo Socialista consta de tres apartados, y el primero de ellos, que se refiere a las medidas a tomar por el Ayuntamiento de Ponferrada, exige una tramitación previa, la elaboración de un expediente administrativo, dado que en el presupuesto municipal hay una partida presupuestaria para libros destinados a personas con rentas muy bajas, y han pedido informe a los servicios jurídicos y al área de cultura a efectos de saber si cubriría todo el arco escolar, por lo tanto este apartado lo califica como RUEGO, para tramitar dicho expediente, tramitando los otros dos apartados, instar al Gobierno y a la Junta de Castilla y León, como moción; por lo tanto, se someten a debate y votación los apartados segundo y tercero del documento presentado por el Grupo Socialista, del siguiente tenor:

“ Doña Ángela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción,

La Constitución Española incluye entre los derechos fundamentales el derecho de todos a la educación.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 13.1 indica que “todas las personas tienen derecho a una educación pública de calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma. Los poderes públicos de la comunidad garantizarán la gratuidad de la enseñanza en los niveles educativos obligatorios y en aquellos que se determine por ley. Asimismo establecerán un sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar el acceso a los restantes niveles educativos de todas las personas en función de sus recursos y aptitudes”.

En Castilla y León el artículo anteriormente citado ni se está cumpliendo ni se ha desarrollado. Respecto a garantizar la gratuidad en los niveles educativos obligatorios, la Junta de Castilla y León mantiene un sistema de ayudas directas para la financiación de la compra de libros de texto, que supone un porcentaje reducido respecto a la cuantía real del gasto que realizan las familias y no alcanza a todo el material que necesita el alumnado en su formación.

Por otro lado, el Programa de reutilización escolar de libros de texto implantado por la Junta de Castilla y León, bajo el nombre de Programa RELEO, no alcanza a todos los centros educativos.

Por este motivo son muchos los ayuntamientos que están tomando medidas concretas para ayudar a las familias a sufragar los gastos de libros de texto y material escolar.

Es especialmente llamativa la situación del tramo educativo de tres a seis años ya que al no ser considerada educación obligatoria no hay ningún tipo de ayuda que contribuya a hacer frente a los gastos del material que necesitan estos escolares para el normal desarrollo de sus clases.

En nuestro municipio prácticamente la totalidad de los niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y 6 años están escolarizados a pesar de no ser una etapa educativa obligatoria.”

Por todo ello, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 14 votos a favor, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ciudadanos, 1 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; y 9 abstenciones, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; ACORDÓ:

1.- Dirigirse a la Junta de Castilla y León para exigirle:

- Que establezca un sistema de ayudas directas individuales destinadas a la adquisición de libros y material escolar para escolares de 3 a 6 años.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Que no obligue a los centros educativos a modificar los libros de texto y materiales curriculares para el curso 2015-2016.

2.- Dirigirse al Gobierno de España para exigirle participación económica en los programas destinados a financiar libros de texto y material didáctico que desarrollen las Comunidades Autónomas en los términos y cantidades que se acuerde a través de la Conferencia Sectorial de Educación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Andrés, señala que en la Comisión Informativa se hizo una modificación del texto de la moción, señalando que en el apartado en el que se insta a la Junta de Castilla y León, se refería al curso 2015-2016, anulando el resto del párrafo que figuraba en el mismo.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que las mociones tienen una propiedad intelectual y política que tiene que defender quien la presenta, la unidad o la configuración de mociones unitarias se tiene que hacer antes de cualquier pleno, e incluso antes de la Comisión Informativa pertinente, porque el defiende su capacidad y su deber y derecho a presentar las mociones. Sobre la moción que estamos tratando, está totalmente de acuerdo con los planteamiento de la misma, pero con lo que no está de acuerdo es con que se exija a las instituciones y no se exija a los propios Partidos que sean capaces de ir dejando de trocear las políticas educativas y no se haga un todo que defienda la educación en su conjunto y la educación pública y de calidad en su conjunto; por eso todo esto que se plantea son parches, pero hay que ir donde hay que ir y exigir a todos los componentes del Parlamento Estatal una política de estado referente a la educación, porque lo demás son parches que hacemos desde el Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León; las mociones en este sentido tienen un peligro importante, ir a cubrir, desde el punto de vista de la limosna, la necesidad de la gente, pero es absolutamente necesario cubrir no con limosna sino con justicia social y con equidad. Va a apoyar la moción, pero pide que sean capaces de reflexionar en el futuro la manera distinta de realizar la política.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que solo faltaba que cada Grupo no tuviera la capacidad de hacer la política que quiera, y el la va a hacer; quisiera en primer lugar hacer dos precisiones, la primera, pregunta si la votación es de los apartados 3 y 4, a lo que le contestan que sí; continua señalando que dentro del punto 3 hay dos partes, y pregunta si se pueden votar por separado, pues una sí la apoya y la otra no, y la votación única le obliga a votar todo en contra.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, le contesta que la moción está presentada como está presentada y quieren que ese punto se vote tal cual está.

- Continúa en el uso de la palabra el Sr. Muñoz Fernández, señalando que lo pedía porque incluso cree que se puede incurrir en fraude de ley, y lo va a explicar. El punto 3 que establece un sistema de ayudas directas, le parece bien y obligatorio; el punto siguiente dice textualmente que no se obligue a los centros educativos a modificar los libros de texto en el curso 2015-2016, y pregunta al Sr. Ramón si el votaría que se obligue a los centros a modificar los libros de texto, y seguro que no lo haría, pues el no obliga ni no obliga, el cumple la ley y la ley, aunque a muchos no les gusta y quisieran cambiarla, hoy por hoy es la ley en vigor y no se puede obligar a nadie a incumplirla, por lo tanto aquí se está produciendo un error gravísimo y se nota la mano de la Sra. Marqués, que es quien presenta una moción perfecta y digna de ella como especialista en educación, pero con una carga de veneno que no deberían haber introducido. Respecto al punto 4, dirigirse al Gobierno de España le parece perfecto, pero reitera que no pueden votar que se obligue a alguien a no cumplir la ley. Quiere resaltar que se le está obligando a votar en contra de pedir ayuda al Gobierno porque el Portavoz del Grupo Socialista no se lo permite, y quizás sea porque no es el quien tenía que defender la moción, porque no está preparado para defenderla, sino la Sra. Marqués que es quien la ha presentado, quien la conoce y quien podía responder y seguro que sí se lo hubiera permitido, y le aconseja que dividan las intervenciones por especialidades, porque la que tuvo como sindicalista no estuvo mal, pero en esta, impedirle a el apoyar una parte de la moción y obligarle a decir que no a otra que sí le apoyaría, denota no solo inexperiencia sino no saber de lo que está tratando.

- Por el Grupo Ciudadanos interviene la Sra. Santín Huerga, quien señala que su Grupo entiende que es una petición justa y se suman a la petición del Grupo Socialista, por la siguiente razón, efectivamente la situación precaria económicamente de las familias requiere una serie de ayudas, algunas existen pero se quedan muy cortas, y existen también algunos programas, como el RELEO, que deja en una situación injusta a aquellos niños que no han entregado libros del año anterior y por tanto están en situación de desventaja respecto a aquellos niños que sí los han entregado y tienen más acceso a los libros del curso siguiente. Por ello, entienden que sí se deben pedir ayudas, y no sólo para cubrir la etapa de 3 a 6 años, sino también para iniciar el primer ciclo en enseñanza obligatoria, que es donde están en desventaja. Respecto al segundo apartado del punto 3, entienden que es algo justo porque cambiar los libros de texto supone un incremento económico muy importante para las familias que desgraciadamente no pueden asumirlo.



Ayuntamiento de Ponferrada

•El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su Grupo tenía previsto apoyar la moción en su conjunto, y ahora en los apartados que se están debatiendo. Su Grupo son firmes defensores de una educación gratuita y por lo tanto no consideran que esto sea un aguinaldo porque en educación una apuesta de futuro es que las personas tengan acceso a la misma, sobre todo en estas edades que se están contemplando, y entienden que tiene que ser gratuita, y por lo tanto no consideran que se esté subvencionando los libros de texto y el material escolar, porque esto tenía que ser una parte más del concepto de gratuidad, y como la realidad es muy diferente a su idea de sociedad, tienen que seguir solicitando ayudas a libros, que antes eran más cuantiosas pero que en la actual situación las prestaciones se han reducido; creen firmemente que en estas cuestiones se debería pedir un acuerdo de estado para que situaciones elementales como la educación, la justicia o la sanidad no se estén tocando continuamente, porque estamos asistiendo a intentar, en el caso de la educación, formar según quien esté gobernando sociedades distintas y ese no es el objetivo de la educación. Reitera su total apoyo a lo que queda de la moción presentada.

•El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que comparte que es necesaria una verdadera programación nacional de la educación y que no se vayan cambiando las leyes cada cambio de gobierno, y tanto es así que hubo un Ministro que por encima de intereses políticos pretendió lograr un consenso en esta materia, que fue el Sr. Gabilondo, y estuvo a punto de conseguirlo pero al final primaron intereses políticos. Respecto a la moción en sí, entienden que es casi obligatorio otorgar esas ayudas pues aunque la educación de 3 a 6 años no sea obligatoria, prácticamente la totalidad de los niños y niñas de esas edades están escolarizados, y tendrán que ser otorgadas desde cada administración según sus responsabilidades, el Ayuntamiento si tiene que hacerse un expediente para modificar la partida presupuestaria, que se haga, la Junta de Castilla y León, que es quien tiene las competencias, tendría que establecer una línea de ayudas en función de los ingresos de las familias, pues algo tan importante como la educación, porque una sociedad será tal si tiene educación, tiene que ir desde el principio, desde los 3 años. Y sobre la obligación de cambiar los libros, la LOMCE ya estaba en vigor el año pasado y la Junta no obligó a cambiarlos, pues lo que piden es que se exija, o se pida, o se inste, que no obligue a cambiar los libros y hacer un gasto importante a las familias, pues habrá elecciones al final del año y si hay un cambio de gobierno, que ellos evidentemente desean, y se cambia la LOMCE, no valdrán para nada estos libros y tendrán que volver a comprar otros, y la moción va en esa línea. Para finalizar, señala que este Portavoz tan falto de preparación y falta de experiencia le dice al Sr. Muñoz que le de consejos cuando el se los pida, por muy formado y mucha experiencia y mucho criterio que tenga.



Ayuntamiento de Ponferrada

•La Portavoz del Grupo PP, Sra. Vidal Gago, señala que si hay un cambio de gobierno y se cambia la LOMCE y se vuelven a cambiar los libros, también pedirán que no se cambien; lo que verdaderamente importa de la moción es lo que incumbe a esta casa, y eso es lo que se expone en el apartado 1, que es lo más importante porque se nos hace una solicitud para poner en marcha una serie de ayudas; en cuanto recibieron el escrito presentado se pusieron a trabajar en ello y vieron que en el presupuesto de este año, en el capítulo de Bienestar Social había una partida para adquisición de libros escolares pero necesita, tal y como se explicó en la Comisión, la tramitación de un expediente administrativo porque hay que crear este programa y hay que incluirlo en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y habrá que incoar el expediente de convocatoria de esas ayudas y habrá que fiscalizarlo, por lo tanto, la parte más importante la vamos a hacer aquí, sin exigir ni rogar a nadie, y por eso tienen que clasificar esa parte como Ruego, porque hay que elaborar ese expediente administrativo y ya han recogido el guante para ponerlo en marcha. Sobre los otros puntos que se están debatiendo y se votarán como moción, que son instar o exigir a otras administraciones, no pueden estar más de acuerdo con lo que acaba de decir el Sr. Muñoz que no se puede pedir a nadie que incumpla un texto legal, por lo tanto, no pueden apoyarla.

•El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que tanto el PP como el PSOE están haciendo demagogia barata con la educación, y parece mentira que jueguen con los intereses de las personas; lo que tienen que hacer el Gobierno central y la Junta de Castilla y León es dotar de un presupuesto suficiente para que todos los niños que lo necesiten puedan tener libros y el Ayuntamiento no tiene porqué hacer algo que le corresponde a otra Administración, aunque si éstos no lo hacen, está de acuerdo en que sea el Ayuntamiento quien lo haga, pero lo que tienen que hacer es un plan de enseñanza en condiciones, porque el, como profesional de la enseñanza, puede decir que es demencial el plan que tenemos; resumiendo, que se dejen de demagogia, que se pongan de acuerdo y hagan un plan conjunto de enseñanza que vaya en beneficio de los estudiantes.

•El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, el Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que el no da consejos, y menos al Sr. Ramón, sólo estaba constatando un hecho, la moción la hace la Sra. Marqués y la firma ella y al Sr. Ramón le viene grande, simplemente no ha sabido defenderla ni ha sabido dar participación. Por deferencia a la Sra. Marqués se va a abstener en ese punto y no va a votar en contra, como era su primera intención, y ya explicó los motivos, pues la moción pone que no se obligue a los centros educativos a cambiar los libros, pero luego el Sr. Ramón dice implícitamente que como van a ganar las elecciones van a obligar a los centros educativos a cambiar los libros de texto porque van a hacer la ley que a ellos les convenga, en definitiva es eso lo que ha dicho, aunque ahora dirá que no, si bien sería mejor que no dijera nada porque no tiene ocurrencias para decir nada y callado haría mejor



Ayuntamiento de Ponferrada

papel, pero insiste en que una moción de este calado, hablando de la educación de nuestros hijos, y estando de acuerdo con el Sr. Carballo en que los dos grandes Partidos se reparten el tema de la educación como a cada uno le da la gana, al menos a uno le queda el derecho de poder participar un poco en una moción como esta que es ayudar a la compra de libros a los niños.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que aprovechando las palabras de la Portavoz del Partido Popular de que el punto 1 es el más interesante y que en el presupuesto en vigor hay una partida para la compra de libros en el sistema de préstamo, y como quedan escasos días para el inicio del curso, les anima a que lo pongan en marcha y tendrán todo su apoyo, dado que sienten como propia esa medida.

- El Portavoz del Grupo Socialista, SR. Ramón Fernández, manifiesta que no va a hacer caso al Sr. Muñoz y va a hacer uso de su derecho a intervenir; dice el Sr. Muñoz que no le da consejos, pero en su intervención anterior dijo expresamente que le iba a dar un consejo, aunque ahora no lo recuerde; sobre que no está a la altura de defender la moción, le contesta que es el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, han presentado la moción y es a quien le corresponde defenderla. El no ha dicho que vayan a cambiar los libros de texto si ganan las elecciones, lo que ha dicho, y es un compromiso electoral del Partido Socialista, es que si tienen la opción de gobernar derogarán la LOMCE, eso sí lo ha dicho porque es un compromiso del Partido Socialista.

Seguidamente se someten a votación los apartados 3 y 4 de la moción, pues el apartado 1 se ha aceptado como Ruego y se tramitará como tal.

Durante el debate de la moción anterior se ausentó del Salón de Sesiones el Concejal del Partido Popular, Don Ricardo Miranda González.

**C.1.5.2.-** El Grupo Socialista presenta la moción solicitando la cesión a la Junta de Castilla y León el Centro Integrado de Formación Profesional.

- Antes de la lectura de la moción, la Sra. Presidenta expone que estamos en un caso igual a anterior; por parte del Grupo Socialista se presenta una moción solicitando la cesión del Centro Integrado de Formación Profesional a la Junta de Castilla y León, y a la vista de la misma consultaron los antecedentes documentales y jurídicos que había en el Ayuntamiento y han visto que hay un convenio de cesión de suelo para la construcción del Centro pero no hay ningún convenio para la cesión del uso, es decir, una vez construido el Centro no se hizo ese convenio, como se debería haber hecho, y en Comisión se acordó iniciar el expediente administrativo para proceder a suscribir un convenio de cesión de uso con la Junta de Castilla y León, y por ese motivo entiende que esta solicitud debe clasificarse como Ruego, que aceptan en este



Ayuntamiento de Ponferrada

acto, puesto que ya se está estudiando la documentación y han pedido a los Servicios Jurídicos que vayan preparando ese convenio, el cual una vez elaborado se estudiará en Comisión y se traerá al Pleno para su aprobación.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, aclara que en la moción lo que se pedía era que se asumiera la titularidad del Centro por parte de la Junta de Castilla y León, no la cesión del uso.

- La Sra. Presidenta le contesta que en cualquier caso es necesario un convenio, y le pide que no se preocupe porque cuando el expediente esté elaborado se podrá ver y estudiar en Comisión, y pide a la Sra. Secretaria informe respecto a si esta petición debe ser tratada como Ruego o como moción.

- Con permiso de la Sra. Presidenta, la Sra. Secretaria informa a los miembros del Pleno que los actos que están llevando a cabo en este momento son mociones de contenido político que dan lugar a actos políticos que lo que son son declaraciones institucionales, es decir, solicitudes ante terceros; los actos administrativos que serían parte de los acuerdos resolutorios de este Ayuntamiento forman parte del orden del día y llevan un expediente administrativo con los requisitos necesarios para que se pueda adoptar un acuerdo, cuando no reúnen esos requisitos, la calificación es automática como Ruego, es decir, es una solicitud a los órganos de gobierno municipal para que se lleve a cabo el procedimiento necesario para que se pueda tramitar como un proceso más y se traiga al pleno como punto del orden del día. La calificación le corresponde a la Alcaldía.

- La Sra. Presidenta manifiesta que de conformidad con el dictamen emitido en este acto, califica la solicitud presentada como Ruego, que acepta porque le parece una petición lógica, pero hay que elaborar ese expediente del que se les dará traslado en cuanto esté elaborado.

**C.1.5.3.-**El Grupo Socialista presenta una moción solicitando la retirada de la denominada Ley Mordaza, pidiendo que, dado lo avanzada de la hora, se de lectura a la parte resolutoria de la misma.

“Vista la moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada para retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (ley mordaza), del siguiente tenor:



Ayuntamiento de Ponferrada

“El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Comprimís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrogrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.



Ayuntamiento de Ponferrada

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialista seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza” porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.”

Por todo ello, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 14 votos a favor, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ciudadanos, 1 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; 6 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Coalición por el Bierzo; **ACORDÓ:**

Instar al Gobierno de España a retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza), porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Diez, señala que están totalmente de acuerdo con los argumentos de la moción, con la moción, y contrarios a esta Ley como en su momento también estuvieron en contra de la llamada Ley Corcuera.
- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que como están seguros que en noviembre tendrán la ley semimordaza, y en este tiempo tendrá que cambiar el voto, se van a abstener.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que en consonancia con lo señalado por su Partido a nivel nacional, que en su



Ayuntamiento de Ponferrada

momento ya dijo que esta ley era un calentón político, quiere criticar que se pisoteen los derechos a los ciudadanos y que estas competencias las tienen que realizar los jueces. Están en contra de esta ley.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que con su moción no pretendían derogar la ley mordaza, sino pedir que por parte de los órganos correspondientes se proceda a la derogación de la misma, repite que el Ayuntamiento como tal puede hacer una declaración institucional pidiendo a quien tiene competencias para ello que derogue esta ley, y lo piden porque entienden que esta ley es retrógrada, que recorta derechos políticos y civiles, que bajo la excusa de la seguridad se atenta contra esos derechos, creen que era una ley innecesaria porque no había ninguna petición social que la justificara, creen que es desproporcionada porque restringe derechos y porque aumenta considerablemente las multas por determinadas acciones que se califican como graves, leves o muy graves, y como ejemplo, por participar en una manifestación anti desahucios, si esa acción se califica como grave puede ser sancionado hasta con 30.000 euros. Por todas esas razones el Partido Socialista y otros Partidos han presentado Recurso de Inconstitucionalidad y están seguros que el Tribunal Constitucional declarará inconstitucionales al menos alguno de los artículos de esta Ley; y su deseo y el de su Partido es que a partir de noviembre tengan la oportunidad, no de hacer la ley semimordaza, sino la ley antimordaza.

- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que en una moción anterior el Sr. Ramón decía que podían unirse a ella porque se habían modificado determinadas expresiones del texto, y esta puede ser la razón por la que no se leyó el texto completo de la moción, pero la exposición de la misma está ahí, y a ella y al equipo de gobierno y como miembros del Partido Popular no le hace ninguna gracia la exposición de motivos que se hace en esta moción, que es la única que no se ha leído, porque dice cosas como “Rajoy está demostrando ser el Presidente más retrogrado”, “está legislando sólo para la derecha más extrema” “es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social” “conductas bajo sospecha” “es una ley desproporcionada, desmesurada” “al PP le molesta la gente en la calle” “lo que tiene que hacer es modificar la política económica”, que espera que no la rectifique; ellos no se van a adherir ni a pedir que se retire, porque no coinciden en lo señalado en la exposición de motivos y ya están acostumbrados a que el Partido Socialista de lecciones de libertad. Ella si cree que era necesaria esta ley porque la anterior ley de seguridad ciudadana era del año 92, podrá estar en desacuerdo con algunos artículos, o con algunas sanciones y es cierto que esta ley en algún momento llegó a plantear que algunas sanciones deberían contemplarse en el código penal porque la jurisdicción penal serviría de un mejor control de cara a esas actuaciones reguladas en la ley, cuando la misma debe ser sometida a la jurisdicción contenciosa, y a modo de ejemplo ponen siempre asistir a una manifestación anti desahucios, pero eso ocurrirá si se



Ayuntamiento de Ponferrada

cumplen determinadas condiciones y si esa manifestación o ese acto fuera calificado como grave, y hay que leer los artículos para calificar como grave una actuación. Por lo tanto, quería dejar claro porqué no se leyó la exposición de motivos y porqué no van a apoyar esta moción.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta no le había llegado esta moción antes y estaba ahora leyendo el texto de la misma, y eso, más lo que ha escuchado, le reafirma en lo que dijo antes, porque esto es lo quería decir, el no habla de condiciones para estar aquí o no, al Sr. Ramón le han votado y tiene todo el derecho del mundo y si ha entendido otra cosa le pide disculpas; a lo que el se refería es que esta es la moción del Sr. Ramón, llena de juicios de valor, de prejuicios, de sectarismo, absolutamente inviable e ilegible; lo que está diciendo el Sr. Ramón en esta moción no hay derecho ni a leerlo, no es más que su opinión absolutamente subjetiva pues para sustentar que se retire una ley no son necesarias esas calificaciones, y hay muchos que no están de acuerdo con esa ley, pero como decía la Alcaldesa anteriormente, las formas sí son importantes, y ojalá no vuelvan a tener este enfrentamiento porque significará que se ajusta a lo que tiene que decir sin insultar, sin generar prejuicios y sin enfrentamientos, y el seguro que podrá apoyarle.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que la única persona que ha faltado al respeto en este salón plenario ha sido el SR. Muñoz, y cree que algunas de sus intervenciones deberían haber sido cortadas incluso por la Presidencia, o al menos se le debería haber llamado la atención porque ha sido la única persona que ha faltado al respeto. Respecto a la Portavoz del Grupo del Partido Popular, a la que tiene gran aprecio personal, le contesta que algunos están en el Partido en el que están por diferentes cuestiones, que aquí quedan de relieve.

A continuación se somete a votación la moción, con el resultado que figura en la parte dispositiva del acuerdo.

## **C.2.- PREGUNTAS.-**

El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, pregunta, respecto al punto 18º de esta sesión, ¿En qué situación está Pongesur y qué piensan hacer al respecto el equipo de gobierno?

La Sra. Presidenta le contesta que toman nota de la pregunta y se contestará en el próximo Pleno.



Ayuntamiento de Ponferrada

Antes de levantar la sesión, la Sra. Presidenta agradece la paciencia a los funcionarios que asisten a la sesión plenaria, a todos los asistentes a la sesión y a los internautas que nos han seguido a través de internet; gracias a todos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.